



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 136

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENTE: DON JAVIER BARRERO LOPEZ

Sesión núm. 17

celebrada el miércoles, 26 de septiembre de 1990

Página

ORDEN DEL DIA

- Ratificación de la Ponencia cuya constitución fue acordada por el Pleno del Congreso de los Diputados, sobre la situación actual del juego en España (número de expediente 154/000010) 3980**
- Comparecencia del señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta) para:**
- Explicar las previsiones del Ministerio en relación con el pago a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía de la compensación económica, denominada deuda social, correspondiente a 1989, el nuevo Reglamento del Cuerpo Nacional de Policía y la equiparación de su situación económica con la del resto de los funcionarios de la Administración del Estado. A petición del Grupo Parlamentario del CDS (número de expediente 213/000084) 3980**
 - Informar sobre el funcionamiento de los servicios y sistemas de seguridad en los edificios oficiales, a la vista de los sucesos ocurridos en Madrid el pasado día 6 de septiembre de 1990. A petición del Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 213/000101) 3984**

Contestación del señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta) a las siguientes preguntas:

- Formulada por el señor Martínez-Campillo García (Grupo Parlamentario del CDS), relativa a número de accidentes investigados por la Dirección General de Tráfico y criterios de selección de los accidentes a investigar («B. O. C. G.», Serie D, número 88, de 11-9-90) (número de expediente 181/000543) ... 3988
- Del mismo señor Diputado, relativa a estudios en los que se basan los análisis de los accidentes de tráfico investigados («B. O. C. G.», Serie D, número 88, de 11-9-90) (número de expediente 181/000544) 3989
- Formulada por el señor Milián Mestre (Grupo Parlamentario Popular), relativa a pago a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), de los daños ocasionados por el atropello vandálico de los simpatizantes de ETA y de Herri Batasuna el 23 de agosto pasado («B. O. C. G.», Serie D, número 90, de 14-9-90) (número de expediente 181/000560) 3990
- Del mismo señor Diputado, relativa a indemnización a los propietarios por la destrucción provocada y violenta de bienes particulares a causa de las algaradas que siguieron a la muerte del supuesto etarra Arrantza en la última quincena de agosto («B. O. C. G.», Serie D, número 90, de 14-9-90) (número de expediente 181/000561) 3990
- Formulada por el señor Peralta Ortega (Grupo Parlamentario IU-IC), relativa a las medidas que se van a adoptar para corregir la falta de coordinación puesta de manifiesto en las lluvias torrenciales sufridas en la Comunidad Valenciana los pasados días 9 y 10 de este mes («B. O. C. G.», Serie D, número 95, de 21-9-90) (número de expediente 181/000577) 3994
- Formulada por el señor Romero Ruiz (Grupo Parlamentario IU-IC), relativa a la explicación que da el Gobierno sobre la expulsión de don Joaquín Parra, de la Guardia Civil («B. O. C. G.», Serie D, número 95, de 21-9-90) (número de expediente 181/000587) 3997

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, buenos días. Se abre la sesión.

RATIFICACION DE LA PONENCIA CUYA CONSTITUCION FUE ACORDADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, SOBRE LA SITUACION DEL JUEGO EN ESPAÑA (Número de expediente 154/000010)

El señor **PRESIDENTE**: El primer punto del orden del día se limita a la ratificación de la Ponencia cuya constitución fue acordada por el Pleno del Congreso de los Diputados, sobre la situación actual del juego en España.

Como ponentes, aparecen en la Comisión los señores Diputados que voy a relacionar: señor Navarrete Merino, del Grupo Socialista, señor García Espinosa, del Grupo Socialista, señor Varela Flores, del Grupo Socialista, señor Díaz Berbel, del Grupo Popular, señor Calero Rodríguez, del Grupo Popular, señor Carrera i Comes, de Convergència i Unió, señor Vázquez Romero, de Izquierda Unida, señor Santos Miñón, del CDS, señor Zubía Atxaerandio, del Grupo Vasco y señor Azkárraga Rodero, del Grupo Mixto.

¿Ratifica la Comisión esta Ponencia? (Asentimiento.)
Queda ratificada.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR:

— **A PETICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, PARA EXPLICAR LAS PREVISIONES DEL MINISTERIO EN RELACION CON EL PAGO A LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO NACIONAL DE POLICIA DE LA COMPENSACION ECONOMICA, DENOMINADA DEUDA SOCIAL, CORRESPONDIENTE A 1989, EL NUEVO REGLAMENTO DEL CUERPO NACIONAL DE POLICIA Y LA EQUIPARACION DE SU SITUACION ECONOMICA CON EL RESTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO (Número de expediente 213/000084)**

El señor **PRESIDENTE**: El segundo punto del orden del día es la comparecencia del señor Ministro del Interior, a quien tenemos entre nosotros y a quien damos la bienvenida. Son dos iniciativas provocadas por el Grupo parlamentario del CDS y el Grupo parlamentario Popular. La primera de ellas solicita explicación sobre las previsiones del Ministerio en relación con el pago a los funcionarios del Cuerpo Nacional de policía de la compensa-

ción económica denominada deuda social, correspondiente a 1989, el nuevo Reglamento del Cuerpo Nacional de Policía y la equiparación de su situación económica con el resto de los funcionarios de la Administración del Estado.

Para la ampliación y la información necesarias, tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señorías, por lo que se refiere a la primera cuestión que plantea el señor Diputado, quiero decirle que esa previsión ya está cumplida. Es decir, el Consejo de Ministros del día 8 de junio acordó dictar el Real Decreto-ley 2/1990, por el que se concede con carácter excepcional una paga al personal del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, así como a otros colectivos que no habían sido incluidos en el Real Decreto-ley 1/1990, de 2 de febrero. En base a dicha norma, esa compensación económica ha sido ya abonada a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, al mismo tiempo que las retribuciones correspondientes al mes de junio, concretamente el 28 de junio pasado.

Respecto a la segunda cuestión planteada, informo a S.S. que ciertamente se está elaborando un nuevo reglamento de servicios del Cuerpo Nacional de Policía, que esperamos esté finalizado antes de acabar el año. En dicho reglamento quedarán recogidas las directrices básicas que regulan la prestación de servicios por los funcionarios de ese Cuerpo, que posteriormente tendrán un desarrollo más específico en otra serie de disposiciones de rango inferior. Naturalmente, es pretensión de la Dirección General de la Policía tratar esto en el órgano de representación que la Administración mantiene junto a las representaciones de los sindicatos en el Cuerpo Nacional de Policía.

En este sentido, cabe quizá informar que el Ministerio del Interior ha suscrito un acuerdo con las organizaciones sindicales representativas, en el que se recogen todas estas cuestiones que S. S. plantea, tales como horas extraordinarias, cambio de destino, etcétera.

Respecto a la tercera cuestión, la verdad es que tiene alguna dificultad contestar porque S. S. plantea la equiparación de la situación económica de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía con el resto de los funcionarios de la Administración del Estado. No dice con quién, porque la contestación puede ser claramente positiva o puede ser, dependiendo de con quién se trate de equiparar, claramente negativa.

En cualquier caso, entiendo que esa equiparación total en cuanto a retribuciones está concebida con el resto de la Administración del Estado, aunque sí cabe añadir que me propongo plantear en las próximas fechas a los sindicatos, para aplicarlo en 1991, un acuerdo, si es posible, que contengan modificaciones respecto del actual y contemple por tanto las circunstancias en que se presta un servicio en la función pública, en este caso, de los policías nacionales. Entiendo que no es lo mismo prestar un servicio de noche que de día, entiendo que no es lo mismo prestar ese servicio en días laborables que en días festivos, entiendo que no es lo mismo prestar ese servicio en

grandes ciudades, con índices delincuenciales importantes, que en otras. Por tanto, me propongo (no quisiera hacer ningún titular, no es esta mi intención) hacer un plan con los sindicatos, que aborde las circunstancias en las que están desarrollando su función una buena parte de funcionarios en las grandes ciudades, teniendo en cuenta todas y cada una de las circunstancias a las que yo trataba anteriormente de referirme.

Eso es lo que creo le puedo contestar a S. S., en el bien entendido de que atenderé cualquier posición que contribuya a hacer cada vez más justas las retribuciones a unos funcionarios que prestan, en algunos casos, ese servicio en condiciones nada favorables.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que deseen intervenir? (**Pausa.**) Por el Grupo parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Souto.

El señor **SOUTO PAZ**: Quisiera, en mis primeras palabras, agradecer la comparecencia del señor Ministro para responder a la petición formulada por mi Grupo parlamentario en relación con tres temas concretos que responden a la sensibilidad, a la preocupación que por las cuestiones sociales ha mostrado habitualmente mi Grupo parlamentario, y muy concretamente en relación con las Fuerzas de Seguridad.

Preguntábamos, ciertamente, por el abono de la deuda social correspondiente al año 1989, también por el estado en que se encontraba la elaboración del reglamento del Cuerpo Nacional de Policía, y en concreto la regulación de determinadas condiciones de trabajo y compensaciones económicas, como horas extraordinarias, cambios de destino, etcétera, que están contenidas en la concreción legal que exige la ley que regula los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y, finalmente, sobre la equiparación de la situación económica de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía con el resto de los funcionarios de la Administración del Estado.

Hay una cuestión básica que estoy seguro que comparte el propio Ministro con mi Grupo parlamentario, que es la exigencia que a las Fuerzas de Seguridad se le atribuye, por parte de la sociedad y de todas las fuerzas políticas, en relación con el cumplimiento de su misión y que, como lógica contrapartida, consideramos que también debe estar primando la atención, de una manera especial, a los problemas profesionales, sociales y familiares que tienen estas Fuerzas para cumplir su difícil misión.

En este sentido, agradecemos, en primer lugar, la información en relación con el primer punto, en el que ya nos advierte el señor Ministro que se ha efectuado el abono de la deuda social correspondiente a 1989. La pregunta la formulábamos nosotros el 15 de junio y el abono se ha hecho a finales de dicho mes, con lo cual, muchas gracias por esta cuestión y por esta información.

En segundo lugar, en relación con el reglamento, nos preocupa (y así lo queremos manifestar) que en la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad se determina en la disposición adicional tercera que el Gobierno, a propuesta del Ministerio del Interior, aprobará el reglamento orgánico y de servicio del Cuerpo Nacional de Policía, así

como las plantillas de las escalas y categorías de dicho Cuerpo. Primer mandato legal que se establece para el Ministerio en una ley aprobada en 1986. Este es uno de los motivos por los que mostramos nuestra preocupación, dado el tiempo transcurrido.

Y en relación con los puntos más detallados que se enumeraban en nuestra petición de comparecencia, quisiéramos se les reconozcan también derechos establecidos en la ley y que probablemente por faltar el desarrollo reglamentario correspondiente no pueden en estos momentos ser disfrutados por los miembros de la Policía Nacional, que están recogidos en el artículo 6, apartado 4, como que tendrán derecho a una remuneración justa que contemple su nivel de formación, régimen de incompatibilidades, movilidad por razones de servicio, dedicación y el riesgo que comporta su misión, así como la especificidad de los horarios de trabajo y su peculiar estructura. Se añade también que reglamentariamente se determinará su régimen de horario y servicio.

Todos estos son preceptos legales que es necesario concretar para que puedan, efectivamente, los miembros de los Cuerpos de Seguridad, y concretamente de la Policía Nacional, ejercer unos derechos reconocidos legalmente.

Nosotros hemos escuchado atentamente la información del señor Ministro, compartimos su preocupación y nos satisface que se haya mantenido ya un nivel de conversaciones con las asociaciones sindicales afectadas, y simplemente agradeceríamos y, en cierta medida, urgiríamos, si nos lo permite, al señor Ministro para que este desarrollo reglamentario que permita que sea eficaz el contenido de los derechos reconocidos en la legislación vigente, puede ser una realidad a través del desarrollo reglamentario pertinente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Gracias, señor Presidente, buenos días, señor Ministro, señoras y señores Diputados.

Nuestro Grupo ya había planteado en su día la preocupación por la falta de abono de la deuda social, y ya más que por la deuda social era por una aspiración a ver si la deuda se cobraba con intereses, pero incluso en las conversaciones que tuvimos con determinados miembros del Cuerpo de Policía en el mes de junio nos dimos cuenta de que no sólo era la deuda social lo que sufre atrasos, sino muchas veces los pluses de desplazamiento que van incorporados a los traslados de policías, también sufren enormes retrasos a la hora de percibirlos. Eso motiva problemas muchas veces. Esperamos que en este nuevo reglamento los pluses diversos que tienen hoy los funcionarios del Cuerpo de Policía, tengan una adscripción de puestos y que no haya tanta arbitrariedad, y no lo digo con respecto a la Administración sino con la libertad para poder expresarlo de una u otra manera, según el puesto que sea o la persona que lo ocupe.

Por ejemplo, hemos tenido problema con las cantidades que se dan para vivienda, que muchas veces hace que,

en esas grandes ciudades a las que se refería el señor Ministro, en las que hay un mayor grado de delincuencia, a la gente le cuesta más ir y si se tienen que ir a Barcelona, que está carísima, o a San Sebastián, la gente se retraiga porque no se puede vivir con esas condiciones. Es decir, se tiene que generar una perspectiva de indemnizaciones a los funcionarios de Policía, de acuerdo con los puestos que van a cumplir.

Yo espero que ese reglamento que también se está negociando con los sindicatos (y espero que con todos los sindicatos de Policía, porque ya tuvimos una comparecencia en que le dijimos lo que pasaba con unos y con otros, estaban todos peleados y cuáles se primaban o no), en ese reglamento, repito, estén regulados los pluses en defensa de los propios policías, y que en los traslados, que es cuando se generan situaciones económicas más difíciles se tenga agilidad para que esos pluses que deben percibir en los distintos destinos se puedan pagar a la mayor brevedad, para que no cunda en cierto modo un desconcierto. Yo he visto las acciones que han hecho los policías cerrados en Córdoba poco antes del verano, precisamente para exigir el pago de la deuda social y de todos esos complementos.

Si la gente tiene que estar contenta, una de las bases para ello, aunque no debía ser así, pero sirve para comer y para vivir, consiste en recibir sus remuneraciones, complementos y pagas en el menor tiempo posible.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Pérez Solano.

El señor **PEREZ SOLANO**: Señoras y señores Diputados, tomamos la palabra para fijar la posición del Grupo parlamentario Socialista en torno a la comparecencia del señor Ministro del Interior a petición del Grupo del CDS, que nos está ocupando el quehacer en este rato de la mañana. La vamos a fijar concretamente sobre las tres cuestiones planteadas en la petición de comparecencia, en primer lugar sobre el pago a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, la compensación económica para garantizarles su poder adquisitivo, lo que propiamente se ha llamado la deuda social, como consecuencia de la desviación de las previsiones de inflación en 1989.

Nuestro Grupo, como todos los grupos de la Cámara, votó favorablemente la convalidación del Real Decreto-ley al que ha hecho referencia el señor Ministro, por el que se establecía una paga en cuantía de 52.525 pesetas, con carácter excepcional, para los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, con el fin de equipararles al resto de los funcionarios a quienes se reconoció esta paga, en cumplimiento de lo acordado entre el Gobierno y las centrales sindicales Comisiones Obreras y UGT, en las reuniones celebradas en el mes de enero de 1990 en el marco de la concertación social. De este modo se ampliaba también la concesión de esta paga extraordinaria, con carácter excepcional, a quienes no estuvieron representados por las centrales sindicales en aquella negociación.

Respecto al segundo punto, sobre la necesidad de que por parte del Ministerio del Interior se elabore un regla-

mento del Cuerpo Nacional de Policía, el Grupo parlamentario Socialista también cree necesaria la elaboración de este reglamento que regule la prestación de servicios de este Cuerpo, sin perjuicio de las condiciones laborales que puedan pactarse con las organizaciones sindicales policiales más representativas.

Creemos que, junto al ejercicio de la potestad reglamentaria de la Administración, es un síntoma de progreso que se desarrolle al máximo la negociación con las centrales y organizaciones sindicales más representativas en el ámbito policial de todas aquellas cuestiones que, o bien no pueden ser reguladas en el reglamento, o bien, por las peculiaridades de las condiciones de trabajo, no conviene que sean reguladas en el mismo.

Respecto al último punto que plantea la petición de comparecencia, el de la equiparación de la situación de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con el resto de los funcionarios de la Administración del Estado, el Grupo Socialista cree que esta cuestión ya se está cumpliendo en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 311/88 de 30 de marzo, por cuanto este Real Decreto es un decreto de retribuciones, en el cual se dice que las retribuciones básicas serán las establecidas para los funcionarios del Estado, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/84 de 2 de agosto. Ya se está reconociendo expresamente la equiparación. En el artículo 3 se equiparan las retribuciones básicas; en el artículo 4 se equiparan las retribuciones complementarias y en la disposición adicional primera se equipara el grado personal de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía. Por consiguiente, ésta es otra cuestión que también se está cumpliendo con prontitud por parte de medidas del Gobierno.

Por tanto, a la vista de cuanto han expuesto el señor Ministro y otros grupos, y lo que este Grupo parlamentario acaba de exponer, consideramos que las cuestiones planteadas en la petición de comparecencia están resueltas o en trance de resolverse. Exhortamos al señor Ministro del Interior a que las cuestiones pendientes, como la regulación de las condiciones de la prestación de servicio del Cuerpo Nacional de Policía, a través del reglamento, se resuelvan también, mediante el diálogo, con las organizaciones sindicales más representativas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, señorías, es bien cierto que la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado fija la necesidad de regular un reglamento y una ley de plantillas, pero no dice en qué tiempo hay que hacerlo. Aunque han pasado cuatro años, la intención de quien les habla es de que este año podamos tener, si es posible, las dos cosas, ya que las dos son importantes, porque están ligadas a otros muchos aspectos que tienen que ver con la eficacia y con las condiciones de trabajo, por ejemplo con el horario.

Tenemos serias dificultades para encontrar capacidad formativa suficiente, como la que en los próximos años

va a suponer el paso a la segunda actividad por el número que componían aquellas promociones. Por tanto, habrá que optar, con las limitaciones que todo esto tiene, entre prestar el mejor servicio que demandan los ciudadanos, dándole a eso un carácter prioritario, con otro tipo de prioridades que, naturalmente, tiene la Policía, pero no sólo los funcionarios de policía, sino otros muchos funcionarios.

Su señoría ha hablado de horarios. Sobre esto, le tengo que decir que el horario del Cuerpo Nacional de Policía es inferior a la media del conjunto de la población asalariada de España.

Con esto no quiero decir, en absoluto, que tengan un trato de privilegio, probablemente es más bien al contrario; pero esto es así y se ha ido bajando ese horario en los últimos años de forma sustancial.

Su señoría habla de retribuciones justas. Yo creo que esto no es algo potestativo sólo de los policías. Yo me adhiero y me solidarizo con ese planteamiento. Retribuciones justas para todos, porque cuando vamos a la estructura del sistema retributivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado nos damos cuenta que las retribuciones básicas, sueldo, trienios y pagas extraordinarias son las mismas que las del resto de los funcionarios. Las retribuciones complementarias tienen significaciones no precisamente en contra de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, sino en algunos supuestos a favor.

De todas formas, yo creo que no es posible ir a crecimientos del Capítulo I, como van a tener ustedes oportunidad de discutir en los próximos días, con carácter general, aunque eso fuera una prioridad que quizá tenga que esperar algún tiempo. Mi planteamiento, que es el que quiero discutir con los sindicatos, es ver la posibilidad de contemplar algunas situaciones especiales que tienen que ver con el lugar donde se desarrolla el trabajo y con las dificultades para desarrollar ese trabajo. En definitiva, se trata de un modelo que vaya fijando determinados pluses en los puestos de trabajo y no en las personas. No es tanto decir esta persona va a tener un plus, sino este puesto de trabajo va a tener un plus, que lo cobrará el funcionario que desarrolle con eficacia esa función.

¿Es posible hacer esto para 1991? Yo creo que sí; creo que tenemos la posibilidad de poder discutir. No sé, naturalmente, si en un diálogo con los sindicatos será posible el acuerdo al cien por cien, pero, independientemente del acuerdo, me propongo significar de alguna forma, y la mejor es en las retribuciones, las circunstancias especiales en las que algunos funcionarios desarrollan su tarea. Prefiero hacerlo de acuerdo con los sindicatos y vamos a intentarlo. Desde luego, no es mi intención primar a algún sindicato en detrimento de otro; yo suelo llamar a los sindicatos representativos y eso es lo que haré, como creo haber hecho siempre.

Tomo nota de que cualquiera de los pluses se deben de pagar con prontitud y estoy de acuerdo con SS. SS. en que esas cosas deben de hacerse con la celeridad que requiere el cobrar aquello que se le adeuda a un trabajador o a un funcionario.

— **A PETICION DEL GRUPO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD EN LOS EDIFICIOS OFICIALES, A LA VISTA DE LOS SUCEOS OCURRIDOS EN MADRID EL PASADO DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1990 (Número de expediente 213/000101)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al tercer punto del orden del día: Solicitud de comparecencia del señor Ministro del Interior, como consecuencia de la petición formulada por el Grupo Popular, para informar sobre el funcionamiento de los servicios y sistema de seguridad en los edificios oficiales, a la vista de los sucesos ocurridos en Madrid el pasado día 6 de septiembre de 1990.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): En esta comparecencia señorías, he estado dudando entre ser muy extenso o ser breve. Extenso en función de dar lectura o de dar cuenta a la Comisión de cuantas circulares e instrucciones se han dado en relación con la seguridad de los edificios públicos, y he optado por hacerlo de una forma más corta.

De las investigaciones realizadas hasta el momento se deduce que, sin duda, se produjeron fallos en la aplicación de los sistemas de seguridad —lo que no quiere decir que no sean los adecuados— o alguna relajación en las medidas que, naturalmente, van a tratar de corregirse. Como ya informé en el Senado la semana pasada, yo soy el último responsable de que fallen las medidas de seguridad y, naturalmente también, soy responsable de que se produzcan fallos humanos, incluso en aquellos servicios de seguridad que no hay funcionarios públicos, sino que son personas privadas, porque los jefes de seguridad de los distintos Ministerios también tienen competencias para organizar y asegurar el cumplimiento eficaz de ese servicio.

Por tanto, puedo ofrecerme a SS. SS. para decirles qué es lo que hemos detectado y, en función de ello, qué medidas adicionales hemos decidido poner en práctica. Creo que tenemos instrumentos para poder hacerlo y cualquiera de SS. SS. que me quiera preguntar podemos tener una reunión, bien conmigo o con los servicios de la Seguridad del Estado, pero me parece que no sería bueno decir, a no ser que SS. SS. me obliguen a plantearlo, ni cuáles son los fallos detectados, ni qué medidas adicionales hemos puesto, porque en el momento en que las hiciéramos públicas, supuesto que éstas funcionaran, dejarían probablemente de tener la eficacia que todos perseguimos.

En cualquier caso, como pudiera esto sonar a eludir cualquier responsabilidad, reitero nuevamente lo que ya dije en el Senado: Soy responsable político, incluso de los fallos humanos que se hayan podido cometer.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (Pausa.)

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Señor Ministro, entre el informe exhaustivo y la extraordinaria brevedad del informe, creo que hay términos medios que seguramente esta Comisión le hubiera agradecido; en todo caso, se lo hubiera agradecido el portavoz del Grupo Popular que le habla.

Coincido en dos datos de su breve intervención, yo diría de su lacónica intervención. En primer lugar, que haya concretado de una manera muy sintética, pero muy precisa, que efectivamente se han producido dos tipos de fallos en la aplicación de los sistemas de seguridad, debidos a la relajación de las personas que tenían responsabilidades en ese momento en los puntos de control de la seguridad de los tres edificios en los que se produjeron los atentados terroristas que estamos comentando. En segundo lugar, que esta comparecencia, al menos desde la perspectiva del Grupo que la ha solicitado, en ningún caso pretende como objetivo que el Ministerio del Interior exponga el conjunto de medidas de carácter permanente o adicionales que en este momento se han decidido, porque es evidente que iría en contra del propio concepto de la seguridad que le estamos exigiendo al Ministerio del Interior que procure mejorar. En todo caso, yo me permito señalar, señor Ministro, que los sucesos del día que estamos comentando, en relación con los atentados a los edificios de la Bolsa, el Ministerio de Economía y el Tribunal Constitucional, a mi juicio ponen de manifiesto tres detalles singulares, concretando ese tipo de fallos.

En primer lugar que, supuestamente, se trata de personas, en todos los casos o en alguno de ellos, cuyas fotografías y cuyos nombres figuran con profusión distribuidos a lo largo y ancho de la geografía española y, por supuesto, de manera muy concreta, en todos los puestos y controles de seguridad que tiene establecidos el Ministerio. Ello quiere decir que el fallo de identificación es especialmente llamativo, en la medida en que si a personas cuyos nombres y cuyas referencias se les dedica esta atención especial no se les detecta en unos controles, es evidente que la posibilidad de identificar, como se baraja, a nuevos miembros incorporados recientemente a la organización GRAPO, sea aún mucho más dificultosa. Por tanto, yo creo que en materia de identificación hay que hacer un serio examen de conciencia después de lo ocurrido en esta fecha.

En segundo lugar, lo que sucedió en el Tribunal Constitucional en cuanto a que hay una entrada en la que no se practica el control de detección de metales y explosivos resulta sorprendente, pero en todo caso no justifica lo que ha ocurrido en el Ministerio de Economía y Hacienda, ni en la Bolsa. Es un detalle que difícilmente puede tener una explicación, ni siquiera como fallo, ni siquiera como relajación. Aquí tiene que haber, evidentemente, un claro incumplimiento de las normas, o bien un reconocimiento de lo que se estaba haciendo hasta ahora era altamente inoperante.

En tercer lugar, el mal estado de determinadas instalaciones de control y seguridad que no es la primera vez que se producen, porque hace ya unos meses, justamente con motivo del atraco a una entidad bancaria —por su-

puesto, cuya responsabilidad corresponde a una empresa privada de seguridad— ya se había advertido la paradoja de que, disponiendo de equipos de grabación, sean las propias cintas de video, es decir el material más convencional, el que falle, con lo cual lo sucedido con el aparato de video del Tribunal Constitucional dificulta esa ulterior identificación «a posteriori» de los autores del atentado.

A mi juicio son dos los detalles relevantes de los hechos que estamos comentando. Primero, el reconocimiento de que los artefactos fueron introducidos sin ser detectados y, segundo, que los terroristas —fueran miembros del GRAPO identificados en los carteles distribuidos a lo largo y ancho de la geografía española o fueran miembros nuevos de los comandos del GRAPO—, los terroristas rebasaron los controles sin ser identificados y, sobre todo, que lo han conseguido en el cien por cien de los casos, es decir que la eficacia de la acción terrorista ha tenido un alto grado en la medida en que ha tenido también una muy deficiente respuesta por parte de los sistemas y servicios de seguridad.

Esto a mi Grupo le lleva a una consideración, señor Ministro, a la hora de sacar conclusiones positivas, que es con las que me gustaría concluir mi intervención. Es evidente que los terroristas se han decidido por una acción de alto riesgo para ellos, es decir, optar por la colocación de unos artefactos que tienen que rebasar unos controles y que tienen que ser colocados personalmente, evidentemente pone de manifiesto el grado de desesperación y, como consecuencia, el grado de riesgo que están dispuestos a asumir. Sin embargo, los efectos de las bombas colocadas se han quedado en este caso en heridos leves y daños materiales que, por supuesto, todos lamentamos, pero que nos hace pensar que en otro caso, si no se hubiera perseguido, y cabe esa posibilidad, en estos momentos un mero golpe de efecto, tal vez estos errores nos hubieran colocado en una situación dramática como consecuencia de los daños y las víctimas que se hubieran podido producir, y que en el futuro estas mismas personas y estos mismos grupos terroristas pudieran estar preparando acciones con este alto grado de riesgo y de desesperación y, sobre todo, con resultados, desde el punto de vista de las víctimas, mucho más dramáticos.

Por lo tanto, señor Ministro, de cara al futuro, yo creo que a la pregunta de si en estos momentos hay medios en los edificios oficiales que estamos comentando hay que contestar afirmativamente. Por lo tanto, salvo los detalles de perfeccionamiento, no le vamos a decir al señor Ministro ni le vamos a responsabilizar de que no haya medios. Creemos que los ha habido.

En segundo lugar ¿hay personal en los sistemas y servicios de control? Nosotros creemos que básicamente sí, y no es, por tanto, un repote de falta de personal de seguridad dedicado al control. Es, señor Ministro, simplemente una llamada de atención para corregir la falta de operatividad y ese alto nivel de relajamiento que han puesto en evidencia estos sucesos.

En nombre de mi Grupo, señor Ministro, le sugerimos que estimule la puesta en práctica o el perfeccionamiento de un plan de alerta permanente. Es necesario, en es-

tas circunstancias y especialmente ante los riesgos en un futuro inmediato que pueden plantear las acciones de estos grupos terroristas, intensificar —si ya existe porque existe y si no porque lo hacen necesario estos sucesos— un plan de alerta permanente de los servicios y sistemas de control que tiene establecidos el Ministerio del Interior, a base de «tests» frecuentes de operatividad de los sistemas. Tiene necesariamente el Ministerio y sus servicios que comprobar con más frecuencia el funcionamiento y la operatividad de estos sistemas y tiene que considerar también el estado de tensión personal en las personas que tienen la enorme dificultad de pasarse muchas horas en una operación reiterada y agotadora y, por supuesto, que puede invitar en muchos casos a la pérdida de atención, es necesario crear estímulos para que esa atención y tensión se recuperen porque son los ejes fundamentales del éxito del funcionamiento de los servicios de seguridad.

Queremos invitarle, señor Ministro, a que lo haga no sólo extensivo a los edificios oficiales custodiados por fuerzas de seguridad o por sistemas y equipos privados en los que el propio Ministerio tenga responsabilidad directa, sino que lo haga a través de normas, que haga extensivos estos planes de alerta permanente a otros edificios u objetivos de acciones terroristas que teniendo la tutela en manos de sus propios esquemas de seguridad, con toda certeza, que el propio Ministerio sugiera, indique o promueva acciones a aplicar, desde la responsabilidad particular de estos propios edificios, empresas o instalaciones. Creo que ello contribuiría a elevar y mejorar el nivel de seguridad y de atención exterior del conjunto de la sociedad, que está sufriendo, o que puede ser susceptible de constituirse en objetivo de las acciones terroristas, para que el grado de prevención ante lo que pueda ocurrir en un futuro inmediato, repito, en el conjunto lo que es la vida oficial y particular en la sociedad española sea con urgencia corregido y con prontitud mejorado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Varela.

El señor **VARELA FLORES**: Al fijar la posición del Grupo Socialista sobre este tema quiero afirmar que la medida más eficaz es el desmantelamiento de las organizaciones terroristas y el sometimiento de sus miembros a los órganos judiciales para la imposición de las penas contenidas en nuestro ordenamiento. Por ello, consideramos una buena noticia las recientes detenciones de miembros de la banda terrorista ETA, que no dudamos contribuyen como ningún otro factor a evitar nuevos actos terroristas.

Pero cuando hablamos de la suficiencia en relación con las medidas de seguridad a establecer para evitar atentados terroristas, tenemos que considerar algunos factores, y uno de ellos es la extensión del universo susceptible de ser atacado. La experiencia nos demuestra tristemente que cualquier persona, todas las personas, los bienes materiales, públicos o privados, pueden ser víctima y objeto de la acción terrorista. No existe, por tanto, «a priori», una delimitación del campo a proteger. Ello hará que se

determinen, basados también en la experiencia, los objetivos con mayores probabilidades de ser atacados, de acuerdo con las preferencias que en cada momento muestren los terroristas para hacer una concentración de esfuerzos en la protección de los mismos.

La cantidad de objetivos posibles determina la dificultad de un Estado para asegurar totalmente la erradicación de todo acto terrorista. Por ello, es preciso analizar los hechos y seleccionar las medidas a adoptar para evitar, en lo posible, la producción de atentados y garantizar la punidad de los que los realizan. Estas medidas se plasman, sobre todo, a partir del año 1987. Hasta entonces se habían elaborado planes específicos de seguridad por parte de la Secretaría de Estado competente, a petición de algunos Ministerios, pero no existía ningún tipo de normativa específica. Con la designación de los jefes de seguridad en los Ministerios y la instrucción provisional sobre funciones de los mismos comienza una etapa que pasando por la elaboración del Plan General de Seguridad en organismos públicos, aprobado en el año 1989, va desarrollando cursos y conferencias, informes y planes a petición de los organismos interesados, así como proyectos de instalaciones de seguridad.

Nuestro Grupo valora positivamente los esfuerzos realizados por el Ministerio del Interior y la colaboración absolutamente imprescindible de otros departamentos y organismos, pero a estas medidas —y coincidimos plenamente con el portavoz del Grupo Popular— hay que añadirle el factor humano. Es necesaria la permanente alerta de quienes tienen como cometido el desempeño de funciones de seguridad, el mantenimiento de esa tensión necesaria para hacer eficaz esos planes en su aplicación, ya que la relajación próxima, propia de la actividad rutinaria, puede desembocar en descuidos de irreparables consecuencias.

Por encima de todo, lo más importante, lo que logra la mayor eficacia, lo que puede y ha de ser el fin de la locura terrorista es el mantenimiento de la unidad de los grupos políticos democráticos en el rechazo de la violencia. No cabe duda que el mantenimiento de un frente común por parte de quienes representamos a esa inmensa mayoría no violenta, a esa inmensa mayoría de la población que opta por resolver sus diferencias a través de la confrontación dialéctica en las instituciones democráticas, aísla y merma inexorablemente el fenómeno terrorista.

Por ello, es preciso que no se produzca en esta materia ninguna fisura, ningún titubeo que pueda infundir un mínimo aliento a los pocos que rechazan la convivencia pacífica, el sistema democrático y, sobre todo, el valor de la vida humana.

A veces, señorías, resulta difícil entender algunas posturas de grupos políticos que comparten lo que acabo de decir, pero que a través de las mismas parecería que tratan de responsabilizar al Gobierno de algunos efectos de la acción terrorista, y es, por tanto, necesario afirmar las veces que sea preciso que la culpa de los males que el terrorismo de cualquier signo ocasiona en nuestra sociedad la tienen exclusivamente los terroristas: los autores materiales, los que los dirigen y quienes les proporcionan

el alimento ideológico de la estrategia de la violencia.

Comparto, por tanto, la brevedad con que el señor Ministro se expresa en esta comparecencia, porque se ha instrumentado la consulta entre los grupos políticos y el Gobierno para el tratamiento de esta materia, sobre la que existe un amplio consenso, y todo parece aconsejar que el conocimiento que los grupos demandan sobre las medidas concretas que se adoptan se les garantice cuando se trata de planes concretos y detallados de la prevención de atentados terroristas por medio de tales contactos, que no suponen la difusión general de los mecanismos establecidos, cosa que traería como inmediata consecuencia la posesión de información valiosa por parte de las bandas armadas, haciendo ineficaz toda medida de seguridad y colocándonos en una situación de absoluta y absurda indefensión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior. (El señor Castellano Cardalliaguet pide la palabra.)

¿Señor Castellano?

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Señor Presidente, ha sido solicitada la palabra por este Grupo parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: No he visto ningún gesto reconocible por mi parte solicitando la palabra. En todo caso, tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Había levantado la mano, no sé si con suficiente ímpetu o estaba distraído el señor Presidente, pero, en cualquier caso, habíamos pedido la palabra porque sí queremos decir algo en este tema. Realmente vamos a agradecer lo lacónico que es el señor Ministro, porque tampoco queremos que nos den aquí ningún tipo de explicación sobre medidas de seguridad, ya que, por supuesto, si son de seguridad no son para ser publicadas. Pero también nos da una cierta incertidumbre, aunque no estén publicadas, que existan. Creemos que existen, pero lo terrible es que nos enteramos que fallan cuando ocurren los hechos y de repente una mañana nos levantamos en Madrid con tres atentados en tres sitios diferentes y en los tres sitios han fallado las medidas de seguridad. Y te encuentras con que en el Tribunal Constitucional no funcionan las cintas de vídeo, y a lo mejor para que no funcione una cinta de vídeo es que debe estar metida allí desde hace bastante tiempo sin que haya una inspección, al menos, de esos programas de seguridad. Y nos preocupa, porque lo mismo que hemos tenido ocasión de saber que en tres sitios han fallado, pueden fallar en otros muchos sitios, porque las medidas de seguridad no sólo hay que tomarlas, sino mantener su vigilancia. En este hecho hay dos aspectos: aquí han fallado, por un lado, las propias Fuerzas de Seguridad en el control de entrada, como en el Tribunal Constitucional, en el que, si no me equivoco, la vigilancia está en manos de funcionarios del Cuerpo de Policía; y también ha fallado una cosa que nosotros hemos denunciado —creo que ya llega-

remos a un acuerdo porque ayer se aprobó que vendrán aquí las normas de las policías privadas, ya lo discutiremos en su momento—, y es que se ha hecho una cesión a esas compañías privadas de la seguridad que el Estado tiene que tener, y ¡claro!, tiene que haber una mayor exigencia. Que en el Ministerio de Economía y Hacienda te pongan una pegatina para presentar un papel, pero que se puedan subir al piso 11 y poner una bomba, es que algo está fallando. ¿Ha habido alguna exigencia de responsabilidad por parte del Ministerio? Nosotros le vamos a dar toda la ayuda, como decía el compañero socialista, no vamos a hacer ninguna fisura en el bloque contra el terrorismo, porque ya se sabe que estamos contra el terrorismo, pero queremos también tener garantías de defensa y ésa es una labor de control que tenemos que hacer desde los grupos parlamentarios o desde cualquier otro sitio. El hecho de que en un mismo día fallaran en tres organismos las medidas de seguridad, nos obliga a decirle al señor Ministro —con todos los respetos y sin hacer fisuras— que nuestra seguridad está un poco mal garantizada, mal vigilada; estará bien ordenada, yo no le voy a pedir que me diga las órdenes que ha dado, pero lo que sí afirmo es que esto plantea, necesariamente, que se haga una inspección, que se exija a esas compañías privadas de seguridad que están a la puerta del Ministerio de Economía las garantías que deben tomar para evitar fallos. A mí me parece que una cesión de soberanía en la seguridad a favor de las policías privadas requiere la exigencia de una responsabilidad mayor. Y hablo de soberanía no en el terreno grandilocuente de la palabra, sino en el terreno de la cesión de una obligación que tiene el estado frente a los ciudadanos de garantizar la seguridad pública. ¿Que lo ha decidido hacer en determinados edificios públicos con personal privado? Tendrá que exigir a esas empresas privadas esta responsabilidad, porque, efectivamente, no ha habido víctimas gravísimas, pero si llega a ocurrir con una mayor gravedad, yo pienso que las familias de las víctimas que hubieran caído en el Ministerio de Hacienda o en cualquier sitio hubieran planteado una grave problema de exigencia de responsabilidad frente al Estado con estas compañías privadas.

Por tanto, les hacemos una proposición modestamente desde nuestro Grupo: revisen todas, para que no nos enteremos que fallan el día del atentado, porque ojalá el día del atentado no hubieran fallado, hubiera salido el vídeo, hubiéramos visto a la persona y hubiéramos tenido las pruebas necesarias y, en otros casos, hubiéramos impedido con una labor seria de vigilancia que se hubiera producido, incluso, el atentado. Creo que hay que reconocer que por mucha seguridad que tengamos nos hemos enterado que la seguridad falla, desgraciadamente, y ha fallado en los tres sitios donde se ha producido el atentado. Yo no sé si en otros se ha evitado por esa seguridad, pero, en cualquier caso, me imagino que la vigilancia del Tribunal Constitucional por parte de los miembros del GRAPO o por la mujer del GRAPO debe haberse producido desde varios días antes para saber que el control era mínimo y que podía acercarse e ir al lavabo con una bolsa, sin control, y que al final ni siquiera saliera en la fotogra-

fía. Me parece que eso nos da una cierta inseguridad que puede ser corregible y controlable con una vigilancia mayor sobre esas medias de seguridad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Yo acepto la parquedad en las explicaciones, pero trataba de corregirla aceptando —y haciéndolo de buen grado, porque así lo he entendido siempre— que no es bueno interpretar ninguna justificación de hechos en los que, de entrada, uno tiene que reconocer que hay fallos. Da igual cuántas circulares se hayan mandado, cuántas reuniones se hayan producido; el hecho cierto es que ha habido fallos de seguridad en los tres sitios.

¿Por qué he sido parco y por qué sigo pensando que se debe de ser parco? Porque soy de los que entienden que efectivamente, señorías, los fallos de seguridad se denotan cuando se comete un atentado. Nunca sabremos cuántos evitan las medidas de seguridad. Lo que sí sabemos casi siempre, o siempre, es que los que se producen son consecuencia de fallos, porque el Gobierno no tiene sólo que garantizar que eso no ocurra en funcionarios públicos; tiene la obligación de garantizar la integridad de las personas y de los bienes y, desgraciadamente, constatamos cuando se produce un atentado que no somos capaces, no venimos siendo capaces de garantizar al cien por cien que eso no se produzca, tal y como S. S. reclama. Añado, a continuación, que esto no es potestativo de España, esas cosas ocurren allí donde hay gentes en disposición de matar, porque aquí se han producido tres atentados sin víctimas, pero podrían perfectamente haberse producido víctimas.

La conclusión, por tanto, es que nos damos cuenta de que no lo hacemos todo lo bien que socialmente se exige que lo hagamos cuando se producen atentados. Yo eso lo acepto. Ahora bien, nos hemos dotado de un instrumento para, en mi opinión, no favorecer la estrategia de quienes están en disposición de matar. Créanme que mi temor no es que intenten hacerlo en un edificio público, sino que lo puedan hacer o intentar hacer en cualquier lugar donde su planteamiento, por irracional que nos parezca, les lleve a la conclusión de que tienen que llevar a cabo un atentado. Y como yo creo que tienen mucho de propaganda, y como constato, por un lado, su preocupación porque con los conflictos del Golfo habían pasado a un segundo nivel y, por otro, la estrategia que el GRAPO venía produciendo desde la dispersión de sus miembros con condenas firmes por los jueces, no quisiera formar parte de una alarma mayor, que es probablemente uno de los puntos que ellos desean y para ello nos habíamos dotado de un mecanismo, creo yo, que eran las reuniones reservadas de los partidos políticos, y por eso ponía en primer lugar, naturalmente, mi responsabilidad. Pero hay que ser cuidadosos. ¡Ojalá que a raíz de esta pregunta no aparezcan mañana muchos titulares! No sé lo que ocurrirá. Es probable que aparezcan. Siempre ocurren cosas extrañas con relación a este tema. Hoy uno puede encontrarse con que

las Fuerzas de Seguridad están vigilando a una maestra que conducirá a no sé quién. Pueden ocurrir dos cosas: que no sea cierto. Lo peor que puede ocurrir es que fuera cierto, porque en el supuesto de que se lleve mucho tiempo vigilando a una ciudadana que puede conducir a un activista, a un terrorista, a alguien que ordena que asesine a ciudadanos de España, lo más probable es que ese trabajo resulte baldío. Por eso pienso que aquí todos deberíamos ser muy cuidadosos, naturalmente sin abandonar ninguna responsabilidad.

¿Es difícil de explicar que hayan entrado tres bombas? Claro que es difícil de explicar porque había medios para que no entraran. En el Tribunal Constitucional entró, y el responsable de seguridad fue el que cogió la bomba, sabiendo que podría serlo, y la llevó a un lugar donde verificó que era una bomba. Uno debiera de tomar la decisión, porque aquella que puso la bomba en el baño no debía haber entrado en el baño. Es probable que debiera tomar una decisión tajante porque ha habido un fallo, ha entrado en el baño. Eso no se puede ocultar. Ahora, ¿a quién sanciono? ¿A quien cogió la bomba, con la posibilidad de que le explotara a él? Es que era el jefe de seguridad.

¿Hay dificultades? ¿Hay bajadas de la tensión exigibles a todos? ¡Pues claro que sí! Claro que se relajan los ciudadanos, incluso aquellos que están amenazados, aquellos que corren el riesgo —como ha ocurrido muchas veces— de que le pongan un paquete bomba en un coche, que a veces están pendientes uno, dos, tres, cuatro o cinco días, pero al mes es probable que incluso quien está corriendo ese riesgo, se relaje. Pero no es potestativo de nuestros servicios de seguridad. Supongo que en el Reino Unido este planteamiento puede adquirir otra dimensión, por lo menos a la vista de los atentados terroristas que se han producido en este año. Claro que es difícilmente justificable. No tiene justificación.

El representante del Partido Popular decía que había que sacar conclusiones que nos lleven a algún lugar. Como consecuencia de la constatación que hago, ¿deberíamos modificar, revisar, generar tensión en el futuro? Sin duda, ese es el planteamiento. ¿Ello evitará, señoría, que los terroristas nos lleven la delantera en cuanto a mecanismos de seguridad? Sin duda. Si uno coge toda la relación de atentados que se han producido desde hace muchos años, se dará cuenta de que los terroristas han ido cambiando los métodos. A medida que uno se va dando cuenta de que ya no lo hacen como ayer, tiene que poner los medios para que lo de mañana no ocurra. Algunas de estas cosas salen en los periódicos. Antes los coches bomba se ponían de una forma. Ahora corremos el riesgo de que se pongan de otra. Es indudable que las medidas que valían para entonces no valen para ahora.

Necesariamente tengo que reconocer en una Comisión, porque tengo que decirles lo que pienso, que no me gustaría que esto tuviera como consecuencia una mayor alarma social ni, desde luego, una carcajada por parte de quienes atentan contra la vida de los ciudadanos. Por eso creo que todos, medios de comunicación, fuerzas políticas, deberíamos estar de acuerdo en algún procedimiento

que evite uno de los elementos que creo que persiguen, que es precisamente la propaganda de sus actos.

Me ofrezco a todos ustedes para que veamos no sólo cuál es el resultado de esa investigación, sino qué medidas adicionales hemos puesto en práctica. Tengo que decirles que, o bien lo hacemos individualmente, o aprovechamos las reuniones de los grupos parlamentarios que tenemos establecidas para ver todas estas cosas.

Señorías, no es sólo el problema de una instalación. Muchas veces son los propios ciudadanos los que llevan al que está allí vigilando a que no haga las cosas bien, sobre todo cuando entran mil personas y uno tiene que ver mil bolsos. Hay veces que el hecho de que se produzca una cola de dimensiones importantes conduce a ese relajamiento. ¿Ha habido fallos de identificación? Sin duda, señoría. Lo que pasa es que hay muchas formas de ocultar o trastocar la identificación de alguien a quien se está buscando. Debiéramos llegar a la conclusión de que con la profusión con la que se ha dado cuenta a la sociedad de quiénes están en condiciones de atentar contra la vida de los ciudadanos, deberíamos haber llegado ya a ellos. Sin duda, hay fallos. Creo que ésta es una lucha sostenida. En tanto en cuanto haya alguien que sin razón alguna, sin elemento objetivo alguno, esté dispuesto a matar, yo tengo que reconocer mi responsabilidad respecto a que ese atentado se pueda producir.

Respecto a la cesión de soberanía a empresas privadas de seguridad, tengo que decirles que aquellas empresas de seguridad que están vigilando edificios públicos también tienen un jefe de seguridad que sí depende de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Por tanto, también en ese supuesto es exigible que las normas se cumplan con rigurosidad, y espero que se cumplan con la rigurosidad que merecen, antes de producirse los atentados y mucho más después de que éstos se hayan producido.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro. (El señor **Alvarez-Cascos Fernández pide la palabra**.)

No ha lugar a la réplica, como bien sabe su señoría. En las comparecencias aplicamos el artículo 203.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Apelo a la benevolencia de la Presidencia.

El señor **PRESIDENTE**: No es un problema de benevolencia, sino de precedente de los derechos de los propios comisionados, señor Alvarez-Cascos.

CONTESTACION DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

— **FORMULADA POR DON RAFAEL MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA (GRUPO CDS), RELATIVA AL NUMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE TRAFICO Y CRITERIOS DE SELECCION DE LOS ACCIDENTES A INVESTIGAR (Número de expediente 181/000543)**

— **FORMULADA POR DON RAFAEL MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA (GRUPO CDS), RELATIVA A ESTUDIOS EN LOS QUE SE BASAN LOS ANALISIS DE LOS ACCIDENTES DE TRAFICO INVESTIGADOS (Número de expediente 181/000544)**

El señor **PRESIDENTE**: Iniciamos los puntos 4 y siguientes del orden del día, relativos a preguntas.

Por decisión de esta Presidencia y en atención a lo que dispone el artículo 192 del Reglamento, se acumulan las preguntas números 4 y 5 por un lado, y las números 6 y 7 por otro, teniendo en cuenta que su objeto es prácticamente el mismo.

Las preguntas 4 y 5, de acuerdo con esta acumulación, vienen formuladas por don Rafael Martínez-Campillo y se refieren al número de accidentes investigados por la Dirección General de Tráfico, de un lado, y a los estudios en los que se basan los análisis de los accidentes de tráfico investigados, por otro.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Ministro, por su presencia entre nosotros esta mañana y estimamos su buena disposición, como ha venido demostrándola a lo largo de la misma, a contestar las cuestiones que se plantean y a darnos aquella información que precisamos, para lo que se han formulado las diversas cuestiones que se han visto.

Quiero excusar la no presencia con nosotros de mi compañero Rafael Martínez-Campillo, el formulante de las preguntas, porque otras obligaciones ineludibles le han impedido asistir.

Coincido con el criterio de la Presidencia al unificar las dos preguntas, puesto que del texto de las mismas se desprende fácilmente que son, casi se puede decir, concatenación una de la otra.

Creo que a todos los españoles nos preocupa sobremanera la gran cantidad de accidentes que se están produciendo en carretera, con pérdidas económicas, pero fundamentalmente con gran número de pérdidas de vidas humanas. Esa sangría es algo que debemos intentar limitar y buscar los medios para conseguir que efectivamente vaya reduciéndose.

Por otro lado, es cierto también que la entrada en vigor de la Ley de Seguridad Vial, así como la mejora que se está realizando en las carreteras españolas, con su desdoblamiento y la construcción de autovías y autopistas, van a reducir de forma importante el número de accidentes que se están produciendo. De todas maneras, también es conveniente saber cuáles son los criterios que se siguen, cuales son los estudios que se han hecho y de qué forma se está llevando a cabo el análisis de los diversos accidentes y las razones para que unos se estudien y, sin embargo, otros no se tengan en cuenta (**El señor Vicepresidente, Valls García, ocupa la Presidencia.**)

A todo ello, hay que añadir además un dato importante, del que creo que el Ministerio es consciente, pues está preocupado y en otras ocasiones nos lo ha dado a cono-

cer, la necesidad de incrementar la presencia de las fuerzas que controlan el tráfico en las carreteras. Les puedo decir que, por ejemplo, en Gran Canaria, en la autopista del sur, con una afluencia de tráfico importantísima todos los días, en esos cincuenta y tantos kilómetros se puede ver a lo mejor a una pareja de tráfico, pero normalmente ni siquiera ésta. En determinadas horas se carece de presencia policial, que da seguridad y tranquilidad a quien circula por la carretera y que, por otro lado, lleva a aquellos que intentan transgredir las normas a una posición de mayor tranquilidad y que, en cuanto a la presencia policial es visible, limitan su forma de actuar.

Por tanto, a efectos de poder llegar a una idea concreta, deseamos la contestación a estos temas que se plantean, que consideramos que están totalmente relacionados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): En primer lugar, señoría, debo manifestar que, desde que entró en vigor la Ley de Seguridad Vial a principios del pasado mes de abril, se ha registrado un descenso notable del número de accidentes, que a finales del mes de agosto era aproximadamente del 10,8 por ciento, tanto en número de accidentes como en víctimas mortales. Es cierto que seguimos estando en unos datos que no deben hacer bajar la guardia, porque es una situación que debe originar una disminución paulatina tanto del número de accidentes como del de muertos, pero esos son datos que nos llevan a la conclusión, creo yo, de que las Cámaras acertaron cuando decidieron una Ley de Seguridad Vial como la que tenemos.

En este sentido —y algunos aspectos de las preguntas que se me han remitido por escrito así lo manifiestan—, parece que se atribuye a la Dirección General de Tráfico llevar al ánimo de todos los ciudadanos que es sólo el factor humano el que interviene en el número de accidentes, y no es así. Siempre se ha dicho, también en esta Cámara, que son tres factores, sin duda los tres muy importantes: la vía, el vehículo y el hombre; pero yo tengo que decir aquí que el factor humano es algo fundamental. Yo no sé si es bueno o malo políticamente decir a los ciudadanos que una gran parte de la responsabilidad es consecuencia de los fallos que los conductores cometemos, pero lo creo firmemente, sin olvidar que la vía y el vehículo son otros dos factores que nos han llevado a la situación en la que nos encontramos. Si se analizan los planes de seguridad, señorías, se puede comprobar que, como consecuencia de la valoración ponderada de todos los factores de causalidad de los accidentes, la política de seguridad vial abarca tanto acciones sobre el factor humano, que es probablemente el factor más importante, como sobre la carretera y el vehículo (**El señor Presidente ocupa la Presidencia.**)

Por lo que se refiere a algo que también se menciona en una de las preguntas, en concreto el accidente ocurrido el pasado mes de agosto en El Palmar, Murcia, debo

informarle que aún no se ha hecho público el atestado de la Guardia Civil de Tráfico sobre este accidente. Por tanto, difícilmente se puede entrever la fuente de información para afirmar tan rotundamente que el trazado de la carretera ha sido una de las principales causas del mismo. Ese atestado no está hecho público todavía por parte de la Guardia Civil de Tráfico.

Por lo que se refiere a las preguntas concretas que se plantean, señoría, en España, como en todos los países de nuestro entorno, se realizan dos tipos de investigaciones de accidentes, la macroinvestigación o investigación estadística y la investigación pormenorizada de accidentes o microinvestigación. La primera se basa en el análisis de todas las variables que intervienen en un accidente, que quedan reflejadas en un cuestionario y que son objeto de análisis posterior, en función del cual se elabora una clasificación de los accidentes sobre los tipos de vehículo, la carretera, circunstancias de las personas intervinientes, etcétera. Estos estudios se traducen en una documentación elaborada con arreglo a pautas internacionales reconocidas. Nuestras estadísticas de accidentes están homologadas en los distintos foros internacionales en los que España participa: Conferencia Europea de Ministros de Transportes, OCDE y Comunidades Europeas. A este tratamiento de macroinvestigación son sometidos todos los accidentes con víctimas, ocurridos tanto en vía urbana como interurbana que se producen en España.

Otro tipo de investigaciones pormenorizadas de accidentes, menos difundidas tanto en España como en el resto de los países europeos, se basan en la selección de grupos de accidentes que, por su singularidad, gravedad, repetitividad u otros criterios, aconsejan dicho estudio.

Los criterios utilizados para la microinvestigación son muy variados y además cambiantes en función de la evolución de los accidentes y de su singularidad. En España se han llevado a cabo a partir de 1987 algunos estudios en profundidad en función de la tipología de los accidentes o de determinadas circunstancias desencadenantes de los mismos, de accidentes nocturnos y de accidentes singulares, como los de autobuses, colisiones múltiples, etcétera.

Actualmente, señorías, se desarrolla un programa de estudio de accidentes por salida de la vía y otro de los accidentes ocasionados por distracción del conductor. También se están realizando estudios encaminados a detectar la incidencia de la vía. En todo caso, como ya he señalado al principio, a través de los planes de seguridad vial se adoptan medidas correctoras en relación con los tres factores que inciden en la producción de los accidentes: la vía, el vehículo y el factor humano.

Respecto a este último factor, debo señalar que la Ley de Seguridad Vial se está aplicando, yo diría que con prudencia, en una horquilla en la que en estos momentos nos encontramos en la parte baja, y no dudaremos en ponerla en la parte alta si la tendencia de disminución no se hace progresiva, porque debemos tener todos en cuenta, si todos estamos de acuerdo en que uno de los factores de riesgo importantísimo es nuestro propio comportamiento respecto de los demás, que aquel que cometa una in-

fracción tiene que ser debidamente castigado por la sociedad y, por tanto, si no se sigue la tendencia y se progresa en ese camino que nos debe conducir a un cierto optimismo, porque la norma de la que nos hemos dotado parece que funciona, pondremos la norma en la parte alta de la horquilla, es decir, en las acciones máximas que prevé la ley.

— **FORMULADA POR DON MANUEL MILIAN MESTRE (G. P), RELATIVA A PAGO A LA RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE) DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL ATROPELLO VANDALICO DE LOS SIMPATIZANTES DE ETA Y DE HERRI BATASUNA EL 23 DE AGOSTO PASADO (Número de expediente 181/000560)**

— **FORMULADA POR DON MANUEL MILIAN MESTRE (G. P), RELATIVA A LA INDEMNIZACION A LOS PROPIETARIOS POR LA DESTRUCCION PROVOCADA Y VIOLENTA DE BIENES PARTICULARES A CAUSA DE LAS ALGARADAS QUE SIGUIERON A LA MUERTE DEL SUPUESTO ETARRA ARRANTZALE EN LA ULTIMA QUINCENA DE AGOSTO (Número de expediente 181/000561)**

El señor **PRESIDENTE**: Las siguientes preguntas, acumuladas también, son la 6 y la 7, que formula don Manuel Milián Mestre, y se refieren al pago a la RENFE de los daños ocasionados por el atropello vandálico de los simpatizantes de ETA y de Herri Batasuna, y a la indemnización que pudiera corresponder a los propietarios por la destrucción provocada y violenta de bienes particulares a causa de las mismas algaradas.

Para ampliar esta formulación, tiene la palabra el señor Milián Mestre.

El señor **MILIAN MESTRE**: Señor Presidente, señor Ministro, yo voy a hacer una refundición de las dos preguntas, como usted muy bien acaba de decir, pero quiero aclarar previamente que ha habido un «lapsus», no «linguae», sino un «lapsus mentis», cuando se formuló la pregunta respecto a la concreción de RENFE. Se corresponde más bien a la compañía Eusko Trenbideak-Ferrocarriles Vascos. Es decir, ha habido un «lapsus» y quiero corregirlo previamente.

El señor **PRESIDENTE**: Así constará en acta, señoría.

El señor **MILIAN MESTRE**: Sin embargo, en el conjunto de mi intervención, voy a referirme a RENFE.

El razonamiento de mis preguntas se corresponde en primer lugar a las imágenes que difundió Televisión Española ilustrando los hechos que se produjeron el 23 de agosto en el País Vasco con motivo de la muerte del etarra José María Arancistroqui, alias «Arrantzale», cuando intentaba colocar un explosivo en un supermercado.

La causa inmediata, pues, de estas preguntas es justamente el paralelismo que se produce en la instalación de

ese supuesto explosivo en el hipermercado Mamut, de Oyarzun, que a un Diputado catalán obviamente le mueve no a la emoción, sino a la indignación ante el parecido de los acontecimientos sucedidos en julio de 1987 en la propia ciudad de Barcelona con el caso Hipercor.

En consecuencia, nadie se puede extrañar de que se formulen estas preguntas en este momento, porque da lugar a ciertas consideraciones que «a posteriori» ya formularé. Creo sinceramente que una de las indignaciones mayores producidas en quienes presenciaron las escenas en Televisión fue curiosamente por ese subrayado de «solidaridad», entre comillas, que se produjo por parte de los simpatizantes que acometieron, por la muerte de un terrorista de ETA, una serie de hechos que provocaron daños a personas particulares o a entidades y empresas, como son, primero, el incendio de un tren en Guecho, el incendio y destrucción de siete automóviles, dos de ellos pertenecientes a la Compañía Telefónica, la destrucción e incendio de un autobús de la Compañía Municipal de Tranvías de San Sebastián, la destrucción de un vehículo Renault-25, propiedad del alcalde de la localidad francesa de Calabre, el calcinamiento en Oyarzun de un quiosco de helados que pertenecía a una compañía francesa, Miko, y que administraba una señora viuda, madre de tres hijos, que se quedó sin trabajo, como consecuencia de los hechos, y, como guinda de semejantes despropósitos, la sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Usúrbil, con la exclusiva asistencia de concejales de Herri Batasuna, que acabó nombrando hijo predilecto de la localidad al etarra Arrantzale y acordando correr con los gastos del traslado de su cadáver a la ciudad natal.

Todo ello, señor Ministro, constituye una sarta de despropósitos digna de los mejores esperpentos de Valle Inclán, pero que llena de vergüenza e indignación a quienes en 1987 conocimos los acontecimientos de Hipercor en Barcelona, cuyas consecuencias todavía no se han borrado.

Por tanto, pretendo extraer algunas conclusiones, puesto que nada es gratuito en cuanto sucede en el País Vasco los días 22 y 23 de agosto pasado.

Los estragos producidos, independientemente del efecto psicosocial en la opinión pública asombrada, tienen una cuantificación que moralmente exige unas indemnizaciones por parte de alguien, bien sea de los responsables directos de todos los hechos vandálicos, bien sea por parte del Gobierno vasco o, en último caso, del Estado.

El tren destruido, según la compañía propietaria, estaba valorado en 150 ó 200 millones de pesetas. Los siete automóviles privados se supone por parte de todos los aquí presentes lo que pueden costar o valer. Y, finalmente, las pérdidas registradas en la Compañía de Autobuses de San Sebastián, según confesión de un portavoz de la misma, desde junio hasta la fecha de autos, ascendían a treinta millones y medio de pesetas, siempre por daños causados por semejantes desmanes callejeros.

Consecuentemente, paso de la anécdota a la categoría y le formulo las dos preguntas: ¿Quién satisface dichas indemnizaciones a los afectados y quién y cómo se pagan

tales estragos ocurridos en la vía pública y a la luz del día por autores muy concretos y específicos?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, yo participo de mucho de lo manifestado por S. S. y, sobre todo, participo de la indignación que a S. S. le produce el que quien ha intentado cometer un atentado en un supermercado pueda ser homenajeado en el Ayuntamiento a que hacía S. S. referencia por parte de quien de una u otra forma justifica la violencia de ETA, que es HB.

Yo creo que eso indigna a todos los ciudadanos de España, pero yo prefiero que se indignen los vascos, porque creo que no puede haber justificación alguna para que pueda una minoría prestarse a ese homenaje a quien ha pretendido cometer atentado en suelo euskaldún y contra los vascos. Y no tengo la menor duda de que eso cada día es más evidente. Porque a todo lo que usted ha manifestado, y con lo que yo en términos generales estoy de acuerdo, hay que hacerle un añadido importante.

Cuando años atrás ocurrían hechos de esa naturaleza, e incluso menores (quiero decir en dimensión), era detenido un miembro de la banda terrorista, aquí o en el otro lado de la frontera, en Francia, lo que se producía en el País Vasco, si usted recuerda bien, tiene poco parangón con lo que se produce hoy, afortunadamente. Eso no quiere decir, en absoluto, que nos autojustifiquemos o tengamos la complacencia de señalar que, como ahora ocurre menos, nos preocupamos menos que antes. Pero yo creo que es muy importante constatar que la sociedad vasca está reaccionando cada vez con una mayor vehemencia en el rechazo, el repudio de quienes cometen esta serie de salvajadas. Yo creo que el día en que cuatro cantamañanas paren un autobús y obliguen a bajar de él a los ciudadanos que pacíficamente van a cualquier gestión, y se bajen, el día que esos ciudadanos le corran a gorrazos a esos cuatro cantamañanas, ese día habremos dado un paso muy importante, y yo no dudo que ese día llegará. Quiero por tanto, manifestar que naturalmente que origina rechazo entre los ciudadanos de todo el Estado y particularmente entre los vascos, y creo que esa batalla se va ganando, hay una reacción social, sin duda cualitativamente superior a la que se producía tan sólo hace unos años y a mí me parece que eso había que significarlo en esta sesión. Las indemnizaciones del Estado por daños derivados de actuaciones de bandas armadas —que en este supuesto hasta podría ser discutible, porque, por lo menos hasta la fecha, cuando hemos puesto a disposición de los jueces a alguien que ha turado un «cóctel molotov» no se le ha dado la consideración de banda armada, es decir que puede ser discutible— o elementos terroristas se refiere sólo a los daños, a la vida o integridad física de las personas, excluyendo siempre los daños materiales.

Con independencia de lo que acabo de decir, que es la norma de la que estamos dotados, puede ocurrir que los tribunales pudieran establecer en su día, si se presenta al-

gún tipo de reclamación por responsabilidad patrimonial de la Administración que haya que indemnizar, que era lo que S. S. planteaba. Tengo que decirle que, por el momento, no se ha recibido ninguna reclamación, ni directamente ante el Ministerio, ni ante los gobiernos civiles. Tengo necesariamente también que decir que las diligencias policiales por estos hechos están siendo tramitadas por la Policía Autónoma Vasca, dado que la práctica totalidad de los acontecimientos ocurrieron en su demarcación. En absoluto esto quiere decir, en absoluto, insisto, que no debamos, ni intentemos evitar todos que estos hechos se produzcan, todos, la Policía Autónoma y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Esas son las normas que tenemos. Yo no sé si hay que cambiarlas. En cualquier caso, tengo que decirle a S. S. que, en algunas circunstancias, hemos tomado la decisión de atender de forma urgentísima necesidades perentorias que pueden tener, como consecuencia de un atentado, los ciudadanos. En el caso de los marcos de ventana se ha dado instrucciones en los últimos atentados para que, con carácter inmediato, empresas especializadas atiendan lo mínimo, es decir, lo más perentorio que necesitan los ciudadanos. No sé a qué parte del presupuesto lo llevaré, pero lo sufragará el Ministerio del Interior. Insisto, esos partidos tienen por finalidad evitar que, además de la rotura de la ventana, se deteriore la vivienda por el mal tiempo. Esto lo estamos haciendo. Estamos cumpliendo por otra parte, lo que regula la norma y lo que regulan las leyes.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Milán.

El señor **MILIAN MESTRE**: Yo concuerdo con la honestidad con que usted habitualmente, responde a estas cuestiones y con el interés que pone por la parte que le va. Sin embargo, quiero decirle, que la cuestión no tiene nada de baladí, porque, aunque no hago alusión directa a las víctimas personales o personas muertas o asesinadas, sí a los estrados que producen en función de la responsabilidad civil y, sobre todo, de un principio, que yo creo que habría que discutir, de subsidiaridad del Estado a la hora de prestar esas indemnizaciones. De todo lo cual se deriva un problema ciudadano evidente, por el miedo por los acontecimientos que se desatan como corolario de estos hechos delictivos, y se propaga una vaga sensación de indefensión ante la insuficiencia de lo que debe garantizar el Estado, y no me voy a referir a la intervención que usted ha hecho ya a las demandas de mi compañero de Grupo, el señor Álvarez-Cascos, pero se tiene la sensación de que, a veces, el Estado no puede ni siquiera garantizar el primero de los derechos ciudadanos, como es la propia vida y la integridad de los bienes particulares o privados.

Le he dicho que pasaba de la anécdota a la categoría, y de ahí viene mi razonamiento. Decía Plotino que el terror en gestación es la inminencia de la disolución de la sociedad. Por tanto, mi pregunta es si es necesario ajustar este principio a la naturaleza de determinados males

que están aquejando a nuestra sociedad en estos momentos. Yo le referiré algunos concretos. Primero, el balance terrorista del año 1989 nos arroja casi 900 kilogramos de explosivos explosionados, valga la redundancia. Segundo, que sólo en dos días RENFE tuvo pérdidas por estragos de 180 millones de pesetas. Tercero, que las sucursales bancarias contra las que se atentó fueron 350. Entre 1983 y 1987 ETA robó a particulares 32 automóviles. RENFE tuvo que soportar los últimos años repetidas campañas de sabotaje, como usted sabe muy bien, y lo acabamos de ver este mismo verano, afectando a 1.800 kilómetros de vía en España y cuatro explosiones en la vía Madrid-Gijón.

Evidentemente, hay dos clases de cuantificación: la cuantificación material de estos hechos y la moral o derivada, porque ¿qué incidencia tienen todos estos acontecimientos en las campañas de verano contra costas, playas y trenes en la acción turística o en el negocio turístico?

Independientemente del desastre de Lemóniz, que se cuantifica por centenares de miles de millones de pesetas, es decir, ahí hay acumulados un funeral de 300.000 millones de pesetas, que no es baladí, tenemos el problema de la autovía de Navarra a San Sebastián, que ya ha provocado algunos casos de atentado, por ejemplo, cuatro camiones hormigoneros de gran tonelaje de la empresa Hormigones Osquía sufrieron atentados y fueron quemados a primeros de agosto. El coche bomba de Burgos, que a usted le produjo una reacción elogiosa y valiente al tratar de bestias a quienes lo provocaron, dejó unas secuelas de mil millones de pérdidas afectando a 500 viviendas de vecinos. Las batallas de la famosa Salve de San Sebastián el 15 de agosto, y las batallas de las llamadas guerras de las banderas es un hecho que se reproduce sistemáticamente y que obedece a la más depurada técnica de la querrela urbana que enseña y explica perfectamente el famoso teórico Carlos Marigüebla, brasileño, en su libro «Teoría y Acción Revolucionaria». Destrucción de bares en Bilbao, en San Sebastián, por supuesto «asunto de drogas», entre comillas. Bombas a delegaciones bancarias de forma continuada, a la Vuelta Ciclista a España, etcétera. Atentados contra las casas de la Guardia Civil, usted sabe que entre 1989 y 1990 llevamos como mínimo el de Zarauz, del 12 de agosto pasado; el de Amorebieta, en marzo de 1990; el de Lecumberri, en abril de 1990; los de Llodio en junio de 1989; el de Pamplona en julio de 1989; el de Orozco, en julio de 1989, y el de Ondárroa el 25 de agosto de 1989.

Evidentemente estos son unos datos que alarman, porque se cuantifican en muchos miles de millones de pesetas, y suponen riesgos civiles consiguientes que producen pánico en la población civil. No es una exageración afirmar aquí que en el año 1989, según los balances dados por ustedes, 701 bombas fueron desactivadas por artificios de la Policía y de la Guardia Civil en España y que eso provocó tres muertos. Tampoco es baladí afirmar que el grupo TEDAX del Cuerpo Nacional de Policía, realizó el pasado año nada menos que 7.375 intervenciones en lo que se determina como incidentes de bomba; es decir, elogio para las fuerzas de orden público, evidentemente;

pero altísimo riesgo para la población civil. No le cuantifico aquí lo hecho por GRAPO, Terra Lliure, Ejército Guerrilleiro do Pobo Galego, Ceive, etcétera.

Todos estos datos introducen, señor Ministro, necesarias consideraciones acerca de los riesgos civiles. ¿Por qué los españoles hemos de pagar con nuestros impuestos, que tal es, al final lo que se deriva de resultante del capítulo presupuestario del Estado, «ad hoc», los desmanes de terroristas y de sus simpatizantes vascos? ¿Por qué no son los grupos políticos que los soportan, asisten, o directamente perpetran tales estragos quienes afronten la responsabilidad civil y penal de sus actos y de las consecuencias que de los mismos puedan derivarse? Ni es justo ni es lógico que las responsabilidades de unos pocos las tengamos que afrontar la totalidad de los españoles con nuestros impuestos. Sería curiosa paradoja que si en los accidentes de tráfico, por ejemplo, a los que antes aludía, resulta que se le iban unas obligaciones de pago por parte de los estragos producidos por aquellos particulares que afectan a bienes públicos, dígame vallas o señalizaciones de tráfico, ¿cómo en un caso tan estentóreo, explícito, directo y a la luz del día, como son los estragos producidos por los vándalos derivados de grupos políticos determinados, legales o ilegales, y de grupos etarras, cómo no son ellos responsables civiles directos de la compensación de los daños que se han producido?

Finalmente, y ahí viene la justificación de mi intervención, señor Ministro, como Diputado catalán, los hechos nos demuestran que no siempre el Estado puede cumplir a tiempo y correctamente o suficientemente con tales responsabilidades indemnizatorias para con las víctimas del terrorismo. Existen dos casos, en primer lugar, el famoso del Hotel «Corona de Aragón», de Zaragoza, cuyas indemnizaciones tardaron años en producirse y se demoraron en virtud de una discusión sobre si era terrorismo o era un percance, hasta que el fallo del Tribunal Supremo resolvió la cuestión.

Y en segundo lugar, y para mí el más doloroso, existe el de las víctimas de Hipercor, motivo real de esta intervención, que en algunos casos siguen o seguían pendientes de indemnización tres años después de los acontecimientos, concretamente en el mes de abril de este año se levantó una reclamación al Ministerio del Interior en este sentido, a causa de las discrepancias sobre la cuantía que se debe abonar en función de los daños percibidos a personas y a bienes. En definitiva, señor Ministro, tal como se dice en esa demanda por las supuestas víctimas de Hipercor, el Estado es responsable en parte del daño causado, ya que éste se podría haber evitado o aminorado si hubieran funcionado sus recursos y sus medios. Ciertamente ese tema a mí no me consuela y, como ciudadano que paga impuestos, me preocupa que los vandalismos de unos pocos los tengamos que pagar todos los españoles. Esa es la cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cues-

ta): Una cosa es que sea parco y otra que en el trámite de una pregunta se metan algunos temas que, créame, me preocupan en la forma en que S. S. los manifiesta. Resulta que los grupos políticos de esta Cámara nos hemos dotado de un procedimiento para hablar del terrorismo en la forma en que todos hemos pensado que debíamos hacerlo, y, sin embargo, mi sorpresa es que por una u otra razón, y con independencia de ese tipo de reuniones, parece que en Comisión o en Pleno se traducen de muy mala manera las reflexiones que hacemos en reuniones reservadas.

Oyendo a S. S., cualquiera puede sacar la conclusión de que el terrorismo de ETA está como hace doce, catorce o quince años, y yo creo haber oído a responsables de su Grupo, a quienes analizan debidamente la situación del terrorismo en España, pronunciarse en el sentido de que estamos en la buena dirección. Yo lo he oído así.

La evolución del Parlamento vasco, de la sociedad vasca, de otras «ratio» que S. S. no ha mencionado y que yo tampoco voy a mencionar, de otras muy importantes, sobre todo cuando se han producido tantas víctimas por el terrorismo en España, conducen a pensar que, con independencia de que el fenómeno está ahí, se está trabajando, y todos juntos, en la buena dirección. Esa es la conclusión que yo siempre he sacado y no comparto una lectura de esa naturaleza, porque podría deducirse —y no digo que lo haga con esa intención— que justamente estamos al revés, que no estamos en una situación donde no sólo se evoluciona positivamente, sino que además se está haciendo con los instrumentos adecuados.

Respecto de lo que plantea, en la práctica, más que una pregunta, señoría, debiera ser una iniciativa parlamentaria. Yo tengo que contestarle con lo que dice la Ley. Podré tener una u otra opinión, pero si usted me pregunta cómo hacemos o qué indemnizaciones son las que la Ley marca, yo tengo que decirle las que marca, y éstas son las que le he dicho antes. Incluso en algunas circunstancias nos extralimitamos, quizá por entender que hay una razón social que es lo que primero debíamos proteger. Yo no sé si hay que cambiarlo, señoría, pero eso no será consecuencia de este trámite. ¿No será que S. S. pretende que este Ministro diga lo contrario de lo que dice la norma? Y lo que dice la norma es, insisto, lo que le he reiterado con anterioridad. ¿Usted plantea que deben de ser aquellos que colaboran y justifican las acciones terroristas? En eso podemos estar de acuerdo. ¡Ojalá que eso se pudiera producir! Lo que yo quiero es que esas indemnizaciones las paguen quienes han cometido los hechos, y para que esto sea así, antes se tiene que producir una detención y tiene que haber por parte de los jueces una causa que lleve a la responsabilidad civil de aquellos que han cometido ese atentado o ese desmán.

Si me lo plantea así, tengo que señalarle que las Fuerzas de Seguridad trabajan para su detención, pero de ninguna forma participo en la impresión que se pudiera deducir de que el tema del terrorismo en España no evoluciona en el camino correcto, tal y como todos los grupos o quienes crean opinión han reconocido, ¿a la velocidad que todos desearíamos? No, señoría, más despacio de lo

que todos sin duda deseáramos. Ahora bien, debemos de tener en cuenta, y usted lo decía antes o lo daba a entender, que este es un fenómeno complejo. Tenemos elecciones al Parlamento vasco, y tenemos a quienes presentan una determinada alternativa de justificación, incluso más allá de la justificación, que va a tener un apoyo electoral, y eso debemos de trabajarlo ojalá que con la mayor inteligencia que seamos capaces de poner en el proceso y con la suficiente prudencia como para que cada vez haya menor apoyo social a quienes cometen ese tipo de actos.

Hay otra parte, señoría, que se refiere más a los desmanes y no tanto a actos terroristas. En los desmanes hay más que los cometen, hay quien en ocasiones, en la defensa de intereses que pueden ser legítimos, utilizan procedimientos en absoluto justificables. Y no será la primera vez que en esta Cámara y en esta Comisión me encuentro con críticas, probablemente justificadas o con alguna justificación, de intervención incorrecta o que sobrepasa lo normal por parte de las Fuerzas de Seguridad, para evitar que se cometa ese tipo de desmanes. En este sentido, deberíamos ordenarnos todos un poco las ideas. Una cosa es terrorismo y otra desmanes, y desmanes los cometen quienes de alguna forma apoyan, colaboran, justifican el terrorismo y, a veces también y por desgracia, quienes confunden los mecanismos a utilizar a la hora de defender intereses que pueden ser legítimos y que también causan daños a terceros, a los ciudadanos, que no están en el listado de necesidades que S. S. parece me ha hecho en el trámite de esta pregunta. Si S. S. me pregunta por cómo están las indemnizaciones de Hipercor, o se lo digo en Comisión, o pasa S. S. por mi despacho y se lo cuento, pero no estaba en el conjunto de la pregunta. Del texto de la pregunta no se desprendía la necesidad de que yo diera esa respuesta.

Concluyo diciendo que desearía que aquellas indemnizaciones regladas se dieran a la mayor celeridad posible, pero hay ocasiones en que los daños son de tal naturaleza que mientras no se verifica por ejemplo, cuánto tiempo ha estado de baja una persona afectada por un atentado, un año, año y medio, dos años, son expedientes donde esos daños se tienen que ver globalmente, y mientras no se ven, no se produce la indemnización. ¿Su señoría plantea que debe darse algo que pudieramos llamar un adelanto de la indemnización? Probablemente, pero eso es una iniciativa que supone la modificación de la norma que debo necesariamente aplicar y que yo no tendría el menor inconveniente en que en algún momento lo podamos discutir, pero no creo que eso sea en el trámite de una pregunta.

— **FORMULADA POR DON RICARDO PERALTA ORTEGA (G. IU-IC), RELATIVA A LAS MEDIDAS QUE SE VAN A ADOPTAR PARA CORREGIR LA FALTA DE COORDINACIÓN PUESTA DE MANIFIESTO EN LAS LLUVIAS TORRENCIALES SUFRIDAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA LOS PASADOS DÍAS 9 Y 10 DE ESTE MES (Número de expediente 181/000577)**

El señor **PRESIDENTE**: El punto número 8 del orden del día se refiere a la pregunta relativa a las medidas que se van a adoptar para corregir la falta de coordinación puesta de manifiesto como consecuencia de las lluvias torrenciales ocurridas en la Comunidad de Valencia.

Para su formulación tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Ministro las características meteorológicas especialmente de los últimos años del País Valenciano permiten concluir que la llegada del mes de septiembre implica también simultáneamente la posibilidad de descarga de lluvias torrenciales en la totalidad o en algunas de las comarcas del País Valenciano. El dato de que estas lluvias torrenciales descarguen sobre unas comarcas que tienen unas peculiaridades orográficas, de densidad y de distribución de población, de explotaciones agrícolas, de carencia y falta de infraestructuras, etcétera —esto es importante destacarlo—, termina todo ello concretándose, señor Ministro, en importantes daños materiales y, lo que es más grave, en ocasiones daños con pérdidas humanas.

En concreto, señor Ministro, los pasados 8 y 9 de septiembre en las comarcas del Camp del Turia y Camp de Montnegre en las estribaciones montañosas que separan las provincias de Castellón y Valencia se produjeron algunas de estas lluvias torrenciales; en concreto, por ejemplo en la localidad de Serra se descargaron más de 300 litros por metro cuadrado, pero en toda esa zona se registraron intensidades superiores a los 100 litros por metro cuadrado, dando lugar todo ello a que hubiera serios problemas en la cuenca alta del Barranco del Carraixet y en el río Palancia. En concreto el Carraixet estuvo a punto de desbordarse, y eso hubiera supuesto unos daños absolutamente imprevisibles. Dos o tres días después, el 11 de septiembre, se producía una situación meteorológica también adversa en algunos municipios de la comarca de La Costera con especial incidencia en localidades como Játiva, Canals o Alcudia.

Todos estos datos, señor Ministro, son en alguna medida reiteración de acontecimientos ocurridos años anteriores. Por eso por parte de las diversas administraciones se han tomado medidas de las que nosotros nos felicitamos, porque consideramos que que son positivas. En concreto entre estas medidas, señor Ministro, destaca el denominado Plan Previmet. Es un plan que llevan conjuntamente la Dirección General de Protección Civil y el Instituto Nacional de Meteorología. Este Plan Previmet el año anterior había comenzado a funcionar a partir del 15 de septiembre, pero en vista de que esas incidencias meteorológicas se produjeron con anterioridad a esa fecha, este año comenzó a funcionar el día 1 de septiembre. No obstante, señor Ministro, la actuación producida en las incidencias meteorológicas que ya han tenido lugar este año ha puesto de manifiesto toda una serie de deficiencias, que es el motivo de la pregunta y sobre las cuales deseáramos conocer la opinión y en concreto las medidas que se han adoptado por su Ministerio, del que depende la Dirección General de Protección Civil, que es una pieza fundamental en los mecanismos de respuesta ante estas situaciones.

Es claro, señor Ministro, que no se pueden impedir las lluvias torrenciales, pero sí que se pueden impedir las secuelas de las mismas en la medida en que se adopte toda una serie de medios de prevención, de todo tipo, y en que se advierta a la población civil y se cuente, consecuentemente, con la colaboración de la misma. Es en estos aspectos, señor Ministro, donde se han notado fallos importantes.

En orden a los medios técnicos, señor Ministro, hay un tema que la opinión pública valenciana difícilmente entiende. Se instaló en el verano de 1989 en radar de Protección Civil en Cullera que tiene como característica principal la de proporcionar información meteorológica cada diez minutos, que es una ventaja importante en relación con la información que pueden proporcionar los satélites meteorológicos, que sólo dan información cada media hora. Por otra parte, la cercanía del radar a la zona geográfica que pueda resultar afectada da lugar a que esa información sea mucho más precisa evidentemente. Pero, señor Ministro, ese radar meteorológico instalado en Cullera, lleva camino de año y medio en que prácticamente no ha llegado a funcionar; sólo ha funcionado intermitentemente por razones que la opinión pública conoce, porque ha sido informada, pero no puede llegar a entender cómo es posible que ese radar no funcione.

Existen también fallos importantes en medios humanos, señor Ministro, porque no sólo es que los medios técnicos idóneos están instalados pero no funcionan, sino que además los medios humanos que deben manejar y asimilar la información producida por dichos medios y transmitirla son muy insuficientes. En concreto, señor Ministro, funcionan los grupos de predicción y vigilancia en los centros meteorológicos. Estos grupos no tienen en esta época en que existe una vigilancia reforzada ningún aumento de plantilla, sino que son exactamente las mismas personas, y parece evidente que con las mismas personas no se pueden atender unas circunstancias meteorológicas excepcionales.

Finalmente, señor Ministro, entendemos que se han puesto de manifiesto deficiencias de carácter político, de medidas políticas. Le voy a poner un ejemplo. El sábado 8 de septiembre —le recuerdo que en esa noche del 8 al 9 se producían tormentas con más de 100 litros, en algún caso con más de 300 litros por metros cuadrado— las previsiones mandadas desde Madrid, y en base a las cuales necesariamente tenían que trabajar en ese Plan Previmet, hablaban exclusivamente de alerta número 1, que supone una intensidad de lluvia entre 16 y 50 litros. Lógicamente en base a esta alerta número 1 se habían tomado las medidas adecuadas para los daños que eran previsibles que se produjeran. Cuando se empieza a registrar la intensidad de lluvias que le he expuesto a usted, lógicamente Protección Civil no estaba de ninguna manera en condiciones de restar la asistencia que los ayuntamientos reclamaban. Pero el dato de que los ayuntamientos informaran de la intensidad de lluvias no produjo que se modificara el grado de alerta hasta el día siguiente, el domingo día 9. Ese domingo día 9 desde Madrid se comunica que se ponga en alerta número 2, y ese día en la Co-

munidad valenciana prácticamente no llueve; tan es así que inmediatamente tiene que rebajarse el grado de alerta al nivel número 1.

Creemos, señor Ministro, que este tipo de deficiencias que se han notado empaña, y de una manera notable, las importantes medidas que se han adoptado para corregir una de las causas de mayores daños que sufre el País Valenciano. Desearíamos, señor Ministro, que nos informara de las conclusiones que ha sacado su Departamento tras analizar las incidencias meteorológicas y los daños que se han producido en lo que va de mes en el País Valenciano. Desearíamos que supiera que cuenta con nuestra colaboración y que entienda esta pregunta como un intento de que se adopten las medidas oportunas que eviten que en los meses venideros se produzcan situaciones similares, y si se producen, que finalmente los daños resultantes sean los menores posibles.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señoría, qué dificultad tan extrema tiene el dar la lectura que yo voy a dar cuando se produce un siniestro, porque cualquiera podría entender que hay una falta de sensibilidad a la hora de poner los medios que eviten las consecuencias de un siniestro, pero tengo la obligación de decirle que si me atengo a su pregunta escrita, la contestación es: ninguna, porque si le dijera que alguna, reconocería implícitamente que se produjo falta de coordinación puesta de manifiesto en las lluvias torrenciales. No ha habido falta de coordinación, a no ser que si técnicamente aparece alerta 1 porque hay riesgo de lluvias de 50 litros, y aparecen 100 litros, eso sea una falta de previsión política. Será alguna dificultad técnica, creo entender yo, alguna dificultad técnica, porque si estamos de acuerdo en que el Previmet está bien y nos dice que se prevén lluvias de 50 litros, trabajaremos en función de esas previsiones, que es lo que ha ocurrido, y no se ha producido más que el hecho de que la previsión que se tenía en el momento en que empezó a llover torrencialmente se manifestó que esa era una previsión equivocada. Los servicios de Protección Civil de la Delegación del Gobierno, señoría, alertaron en tiempo y forma, en relación con esa previsión, a la Generalitat valenciana, Ayuntamiento de Valencia, Diputación Provincial, direcciones provinciales del Ministerio de Obras Públicas, Telefónica, RENFE y, naturalmente, a la agencia EFE para su difusión en la totalidad de los medios de comunicación.

Es cierto que los pronósticos fallaron y que lo que eran lluvias de hasta 50 litros en algunos sitios superaron los 100 litros y en otros llegaron hasta los 300. Por el servicio de Protección Civil de la Delegación del Gobierno, en cuanto tuvo conocimiento de la situación que se estaba produciendo —la que se estaba produciendo, no la prevista—, se hizo un seguimiento permanente de las cuencas del Palancia y del Carraixet, que son las más peligrosas, dando instrucciones a los alcaldes de los municipios ribereños. Se reforzaron los teléfonos de emergencia. La Je-

fatura de Tráfico, a través de los servicios de la Guardia Civil, procedió inmediatamente a la señalización y vigilancia de las carreteras cortadas, estableciendo en algunos casos itinerarios alternativos. La demarcación de carreteras del Estado procedió a la limpieza y reparación inmediata de la Nacional-234, del kilómetro 8 al 17, aunque con excepción del momento en que se registró la tromba de agua, en que quedó interrumpido al tráfico por dicha vía. Por último, la Delegación del Gobierno visitó días después de que esto se produjera la comarca más afectada para analizar los daños. Se llegó a la conclusión que los daños habidos, aunque importantes, no justificaban la declaración de zona catastrófica.

Por tanto, conclusión, señoría: no ha habido falta de coordinación; la coordinación se ha producido y quiero decirle además que, en lo que se refiere al planteamiento general de la protección civil, en el ámbito de la Comunidad valenciana existen, en nuestra opinión, unas excelentes y eficaces relaciones entre las distintas administraciones públicas, ya sean de la Generalitat, ya sean de la Administración central. Es bien cierto que lo que era una previsión de unas lluvias que llevaban a la Alerta 1, se transformaron en lluvias que debían haber producido Alerta 2, pero no fue consecuencia —creo yo— de una deficiencia política; en cualquier caso, será de una deficiencia técnica que, desgraciadamente, no nos debiera de sorprender tanto. Yo creo que no es la ciudadanía la que más se sorprende cuando hay una previsión de 100 litros y son 150. La ciudadanía ya sabe de las dificultades técnicas de acertar en cosas tan etéreas como ésa. Lo cual no quiere decir que no se nos exija el que tengamos técnicamente preparada una red que nos avise con antelación de éste y cualquier otro riesgo de siniestro cada vez más perfecta y cada vez mejor. Pero el Previmet, al que usted antes hacía alusión —y la hacía, creía yo entender, porque ése era el camino que debía de conducirnos a tener unos medios cada vez más eficaces—, había previsto una situación de Alerta 1. Y en función de que el instrumento del que nos hemos dotado —y que, aparentemente, concita satisfacción por haberlo puesto en práctica— nos dio una Alerta 1, se produjo la movilización de todos los medios. No hubo descoordinación, lo que hubo fue más lluvia de la que estaba prevista.

Sí tengo que decir, para terminar, que también tengo que ser, probablemente, responsable político de que un medio técnico previese que se iban a producir lluvias de 50 litros por metro cuadrado y luego fueran de 100 y, en algunos casos, de 300 litros; porque yo sé lo que es hablar en términos políticos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Ministro, yo no le pido a usted que sea meteorólogo ni le voy a juzgar a usted por sus conocimientos en esta materia. Me dice usted que no existe falta de coordinación política; en todo caso, falta de coordinación técnica. Señor Ministro, no puede usted justificarse diciéndome: hemos adoptado una deci-

sión política que es el Premivet, si ese Previmet, necesariamente, tiene que contar con una serie de instrumentos técnicos y los instrumentos técnicos no funcionan. Porque yo le he dado a usted datos concretos, señor Ministro: el radar meteorológico de Cullera no funciona desde hace año y medio, está instalado y no funciona; no se refuerza la plantilla de los grupos de prevención y vigilancia de los centros meteorológicos. Al no reforzarse la plantilla, lógicamente, no pueden atender circunstancias excepcionales, y el plan Previmet prevé sólo una reunión diaria para coordinación. Esto significa que la reunión diaria del día 8 de septiembre se hizo por la mañana y se dijo: Alerta 1. Esa noche caían más de 300 litros por metro cuadrado. Hasta el día siguiente no se pudo cambiar la alerta y pasarla a Alerta 2, pero ya era absolutamente ineficaz, ese día ya no llovía. Esas son realidades concretas, señor Ministro. Y usted me puede decir: son deficiencias técnicas. Por supuesto, pero es que una medida política de este tipo necesariamente tiene que contar con una infraestructura técnica, y si esa infraestructura técnica falla, usted me podrá decir que no es de su responsabilidad. Yo estoy convencido de que los ciudadanos del País Valenciano en su conjunto no se lo han aceptado y los ciudadanos del País Valenciano pensarán que ahí está fallando algo concreto. Y en ese algo concreto, señor ministro, yo no había pretendido adoptar un tono crítico en mi intervención anterior, pero cuando su respuesta es decir: aquí no ha fallado absolutamente nada, no tengo más remedio, porque nos lleva a que los ciudadanos del País Valenciano tengan que estar con el paraguas abierto todo el día y viviendo en la calle en previsión de lo que pueda pasar con el Carraixet o con el Palancia. Porque la verdad, señor Ministro, y usted lo ha reconocido, es que esa noche los ciudadanos estuvieron a punto de sufrir el desbordamiento de esas cuencas y es evidente, señor Ministro —y se lo he dicho anteriormente—, que los fenómenos meteorológicos son absolutamente imprevisibles, pero si se adoptan medios técnicos más avanzados para que se pueda prever lo que pueda preverse y esos medios técnicos está inutilizados, algún tipo de responsabilidad hay, señor Ministro. Y yo, quería que por parte de su Ministerio se adoptara una posición encaminada a analizar qué estaba pasando: intentar conseguir, a través de su Ministerio, que ese radar meteorológico funcione; que se refuercen los grupos de predicción y vigilancia; que la coordinación entre los ayuntamientos, la Generalitat valenciana y Protección Civil no tenga que pasar necesariamente por Madrid, porque eso retrasa; que hubiera mayor fluidez. Yo estoy convencido, señor Ministro, de que este tipo de medidas que yo le digo se tienen que adoptar necesariamente y, le insisto, cuente con ellas porque nos parece que son positivas y nos alegrará que las adopte por su parte.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señoría, hay ocasiones en que técnicamente se detec-

ta la necesidad de poner en acción Alerta 1 y, al final, no es que no haya 50 litros, es que no ha llovido, y hay ocasiones en que se detecta en un sitio la alarma y se produce allí donde no se piensa, porque se produce a 15 kilómetros. ¿Tenemos limitaciones técnicas? Sí, señoría, le acepto a S. S. que me lo diga. ¿Que las tenemos que perfeccionar? Sí, señoría, se lo acepto. Pero que usted me diga que hay falta de coordinación porque, cuando está preparada la Alerta 1 se pone a llover y, en vez de llover 50 litros, llueve 300, no se lo acepto. Señoría, cuando empezó a llover estábamos con la Alerta 1, y, cuando empezaron a caer los 300 litros, hicimos lo que pudimos, porque no hubiera sido posible poner en marcha Alerta 2. ¿Y qué? Hubiéramos trabajado con los mismos medios que tuvimos que improvisar porque no estaba previsto más que para Alerta 1. ¿Quiere que se lo diga así? Pues se lo digo así.

Usted puede llegar a la conclusión de decirme que eso no debe de suceder. Ya lo sé que no debe de suceder, pero sucede aquí y en países donde tienen técnicamente más avanzada que nosotros la detección de siniestros. Ahora, me dice usted, ¿lo va a entender la ciudadanía? Yo creo que mejor que usted; yo creo que sí, porque la ciudadanía, en Murcia, en el País Valenciano, sabe que, a veces, existen riesgos de inundaciones en un sitio determinado y resulta que la inundación se produce veinte kilómetros más allá. Ha ocurrido, señorías, ha ocurrido. El año pasado, en Málaga, se levantó un montón de veces la Alerta 1 y, cuando, previsiblemente, se entendía que no era tan grave y no iba a generar otra vez alarma entre la ciudadanía, ocurrió. Esa es la realidad.

Por tanto, señoría, me dice: tienen que perfeccionarse técnicamente para que la identificación de los riesgos sea segura al cien por cien. No puedo por menos que estar de acuerdo con usted, pero hace falta saber si en el mercado existe la posibilidad técnica de predecir con absoluta seguridad que eso se va a producir. Lo primero, hace falta saber si eso existe, pero, en cualquier caso, hasta le acepto que, aunque no exista, lo busquemos. Se lo acepto; es decir, que no tiene que ocurrir. Yo se lo acepto. Pero lo que no acepto es que haya habido falta de coordinación porque no se puso en marcha la Alerta 2; teníamos los medios para la Alerta 1, y no hubiera sido posible, cuando vimos que empezaba a llover más de 50 litros, transformar la Alerta 1 en la Alerta 2, porque no podíamos contar con más medios de los que teníamos, y necesariamente en esos momentos debe de improvisarse, señoría. Improvisar no es falta de coordinación, porque, cuando uno prevé algo que va a ocurrir y ocurren más cosas de las que se tienen previstas tiene que poner todos los medios a su alcance, y es probable que en ese mismo momento se produzca un cierto barullo, como siempre se produce en estos supuestos.

Nada más, señoría.

— **FORMULADA POR DON ANTONIO ROMERO RUIZ (G. IU-IC), RELATIVA A LA EXPLICACION QUE DA EL GOBIERNO SOBRE LA EXPULSION DE DON**

JOAQUIN PARRA, DE LA GUARDIA CIVIL (Número de expediente 181/000587)

El señor **PRESIDENTE**: El punto 9 del orden del día es la última pregunta, relativa a la explicación que da el Gobierno sobre la expulsión de don Joaquín Parra, de la Guardia Civil.

Para formularla, tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Señor Presidente, señor Ministro, señoras y señores Diputados, sustituyo a Antonio Romero, que está en la Comisión de Defensa en una serie de comparecencias, para formular la pregunta presentada por él, que se refiere a la expulsión de la Guardia Civil del guardia Joaquín Parra.

Joaquín Parra, que era un promotor de la Asociación Deportiva y Cultural de la Guardia Civil, que por supuesto ha sido sancionado en numerosas ocasiones, que cumplía un arresto y veinte días antes de salir en libertad por ese arresto le comunican la expulsión del Cuerpo, puede dar la imagen de que las sanciones acumulan una serie de expedientes que determinan su posible expulsión del Cuerpo.

Ya sabe la polémica que tenemos desde hace tanto tiempo con este tema de la Guardia Civil. Este guardia es un buen guardia civil, es un demócrata, es una persona interesada en las mejoras de las condiciones del Cuerpo, pero tiene actividad sindical aunque sea una actividad sindical no legalizada, lo que le ha llevado a ser sancionado en numerosas ocasiones y a ser expulsado del Cuerpo.

Yo sé que si hubiera habido ya el Reglamento disciplinario (que el señor Ministro dijo que lo traería antes del verano, pero que todavía no ha llegado a la Cámara), podríamos tener otro tipo de fundamentación. El Tribunal Constitucional se ha pronunciado por la necesidad de ese Reglamento, de quitar todo lo que sea el carácter militar de la sanción, aunque ya sé que discrepamos en que nosotros queremos que la Guardia Civil no sea un cuerpo militar y, por lo tanto, ejerza las funciones de seguridad dentro de la Policía y con los mismos sindicatos y la posibilidad de expresión que la Policía, pero, en cualquier caso, el Reglamento disciplinario a lo mejor no hubiera llevado a la misma situación al guardia Joaquín Parra.

Pasar de las sanciones y de la cárcel a las expulsiones me da un poco de miedo. Sé que me puede decir que se tiene que actuar con dureza, que nuestra Constitución dice que es un cuerpo militar, pero en cualquier caso, la impresión que tenemos en esta sociedad, ahora, es que por mucho que se esté en un cuerpo, la Guardia Civil está al servicio de los ciudadanos y no sólo en la defensa del país, como pueden ser los militares que no están ejerciendo una serie de actividades que, humanamente, son la expresión de sentimiento de todo un cuerpo de trabajadores al servicio de los ciudadanos como debe ser también la Guardia Civil.

Creemos que el Gobierno debe dar una explicación sobre la expulsión de esta persona, porque nos tememos que, después de esta persona, otras, que hemos visto en

las portadas de los periódicos saliendo de la cárcel, etcétera, puedan seguir este mismo camino.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Yo no voy a valorar las consideraciones que S. S. hace de la persona. En cualquier caso, creo que, respetuoso con la Constitución y, por lo tanto, con la libertad y la democracia, lo que hay que valorar es el conjunto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Su señoría pregunta en qué está basada la expulsión porque el comportamiento del ex-guardia civil que ha sido sancionado es extraordinario, y yo, por ejemplo, desde el año 1987, le detallo: 30 días de arresto, el 16 de octubre de 1987; 8 días de arresto, el 2 de noviembre de 1987; 30 días de arresto, el 23 de febrero de 1988; un mes y un día de arresto, en 1989; tres meses de arresto impuesto el 27 de junio de 1989.

Señoría, el señor Parra Cerezo ha sido expulsado de la Guardia Civil, en virtud de la sanción disciplinaria extraordinaria de separación del servicio que le fue impuesta por resolución del Ministro de Defensa, con fecha 30 de julio del presente año.

El Ministro de Defensa resolvía el expediente gubernativo que se instruyó a dicho guardia civil por dos de las causas previstas en el artículo 59, de la Ley Orgánica 12/1985, de 27 de noviembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, que, como usted sabe muy bien, es aplicable a la Guardia Civil, mientras no se prevea otra propia y específica, según reiterada jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Hasta aquí, creo que debemos de estar de acuerdo en que la norma que se aplica es la que el Tribunal Constitucional ha dicho que debe de ser aplicada.

Las dos causas previstas en la Ley Orgánica e imputables al señor Parra Cerezo son: acumular en el expediente personal informes o notas desfavorables que desmerezcan su cualificación o actitud profesional y observar conductas gravemente contrarias a la disciplina, servicio o dignidad militar que no constituyan delito. Y eso es lo que se le ha aplicado al señor Parra, y por eso el expediente gubernativo concluye con la separación del servicio del señor Parra Cerezo.

Yo puedo estar de acuerdo con S. S. en la necesidad que tenemos de dotarnos de esa norma específica, de ese Reglamento disciplinario específico que señala el Tribunal Constitucional y que el Consejo de Ministros ha aprobado para su remisión a esta Cámara (¡ojalá! que comiencen las deliberaciones sobre ese proyecto de ley lo antes posible), y en él se contempla la expulsión del Cuerpo para quien cometa las faltas que conlleva esa expulsión.

Puede S. S. estar segura de que yo no quiero expulsar a miembro alguno de la Guardia Civil, porque quiero que la Guardia Civil se distinga por aplicar las normas que la soberanía de esta Cámara decide en cada momento atribuir a su régimen disciplinario o a cualquier aspecto de la vida cotidiana. El respeto a las normas que produce la

soberanía popular me parece que es exigible, en primer lugar, a los que preservan la libertad de los demás; y eso es lo que ocurrirá. Cuando se cometan faltas previstas en el régimen disciplinario específico para la Guardia Civil que acarreen como sanción la posibilidad de ser expulsado del Cuerpo, será expulsado del Cuerpo; y cuando se cometan faltas que tengan la consideración de leves, tendrán la sanción que SS. SS., en el próximo debate que se produzca en la Cámara, decidan que tienen que tener las faltas graves, muy graves o leves.

Por otro lado, respecto a esa norma que S. S. echa en falta y que es bien cierto que yo me había comprometido a que estuviera en la Cámara antes del verano, tengo que decirle que el Consejo de Ministros la aprobó antes de las vacaciones de agosto, y no sé qué obstáculos técnicos habrá impedido que esté ya en la Cámara. En cualquier caso, creo que estará en los próximos días.

Esas son las razones de la separación del servicio, señoría, del señor Parra Cerezo, en expediente gubernativo, insisto, instruido por el Ministro de Defensa, que se falló con fecha 30 de julio del presente año.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: En realidad ya sabíamos que nos iba a señalar la acumulación de sanciones, los días de arresto que le han ido imponiendo, las faltas. Otra cosa es el contenido que ha dado lugar a estas faltas. Quizá es distinto que un guardia civil —lo digo de verdad— vaya borracho al servicio y haga un desmán en el mismo, a que se siente en una rueda de prensa o hable con los miembros de UGT en Murcia o plantee unas actividades que están vetadas a la Guardia Civil, pero que también suponen el ejercicio de derechos democráticos de la persona.

Ese es el gran contenido de las sanciones y de ahí que se está actuando de una manera de la que hemos tenido experiencia en otros momentos de la historia, por supuesto en situaciones muy distintas. Yo recuerdo haber tenido que estar pataleando con la UMD cuando pensaban en un ejército democrático. Hemos pasado etapas y las cosas han ido cambiando y creo que hay que adecuar esas sanciones. También hemos tenido otra experiencia que, yo creo, va en contra de esa afirmación que ha hecho sobre que todas las normas están sometidas a la Constitución. Es verdad, pero también hemos tenido incidentes en donde se ha visto que no estaban tan sometidas. Y lo hemos tenido en este Congreso de los Diputados, con algunos miembros de las Fuerzas, que habiendo participado en ese incidente siguen en el Cuerpo, quizá porque se ha pensado que no existía esa acumulación. Quizá la contradicción es que tengamos que estar hablando de la Guardia Civil con el Ministro del Interior y las sanciones vienen del Ministerio de Defensa. ¿Por qué ese lío de doble dependencia? Creemos que con ella se están provocando situaciones de injusticia y la expulsión de este guardia civil nos parece una de ellas. Podrá estar justificada normativamente, con mayor o menor esfuerzo, pero no cree-

mos que la actividad de este guardia civil pueda significar —y me temo que les pueda ocurrir a otros muchos— que personas como éstas no deban estar en la Guardia Civil y que, sin embargo, se propicie que estén otras que yo creo que no van a suponer una mejora para el propio Cuerpo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señoría, entramos en el terreno de lo subjetivo y el terreno de lo subjetivo es tan amplio que es imposible contestar. Tenemos que contestar con las normas de las que nos dotamos. Su señoría hace aparecer a quien ha sido sujeto de un expediente gubernativo, que ha merecido la calificación de apartarle del Cuerpo, con consideraciones que yo por lo menos no conozco, no sé si S. S. las conocerá, pero yo no. Yo conozco la tramitación de ese expediente, que a S. S. le llama la atención, porque destaca la doble dependencia. No, la ley vigente es la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Mientras no haya una norma específica de régimen disciplinario de la Guardia Civil, se sabe —todos sabemos— que es de aplicación el régimen de las Fuerzas Armadas. Pero hay quien ha estado discutiendo durante muchos años el que fuera de aplicación el régimen de las Fuerzas Armadas. Su señoría lo sabe porque su Grupo, en muchas ocasiones, ha defendido y todavía defiende que no es de aplicación el régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas. Incluso, a veces, manifiesta que esa teoría está amparada en la sentencia del Tribunal Constitucional, lo cual ya es rizar bastante el rizo, porque si hay algo claro es que el Tribunal Constitucional ha manifestado claramente la necesidad de dos cosas: una, que haya un régimen específico para la Guardia Civil y, dos, que mientras que no se establezca ese régimen disciplinario es de aplicación el de las Fuerzas Armadas.

Por tanto, eso es lo que se ha aplicado aquí, pero no sorpresivamente, todos los miembros de la Guardia Civil saben perfectamente lo que le acabo de manifestar.

Dice S. S. que lo que puede llamar la atención es que aquellas cuestiones por las que muchos, aquí presentes, han estado luchando en el pasado —y que en el pasado eran delitos y que posteriormente dejaron de serlo, probablemente porque lucharon para conseguirlo— es algo que tenga que abandonarse en este supuesto. Yo discrepo respecto de esas impresiones. No tengo prevención alguna para llevar esto al terreno de lo progresista o de lo conservador, ningún temor, en absoluto. Yo no sé —en absoluto lo sé— por qué es más progresista quien entiende que la Guardia Civil debe formar con el Cuerpo Nacional de Policía un solo cuerpo policial, que quien defiende, como yo lo hago, que nuestro modelo policial es correcto: un

modelo que descansa en un Cuerpo como el de la Policía Nacional donde la sindicación es posible y en un Cuerpo con rasgos más militares, como la Guardia Civil, donde la aplicación de un régimen específico también me parece correcta.

Es a menudo muy visible nuestra intención —nosotros que parece llevamos viviendo en democracia tantos años— de dar lecciones a aquellos que la vienen disfrutando desde hace muchísimos más años que nosotros. Es decir, se trata de llevar a la sociedad española la idea de que el único ejemplo donde existe la aplicación de un sistema específico para un Cuerpo como el de la Guardia Civil es España, y no es cierto. Vuelvo a decir, desde ese punto de vista —oportunidad tendremos de debatirlo cuando discutamos el proyecto de ley orgánica de régimen disciplinario para la Guardia Civil—, que creo que quien defiende que el modelo policial que fija la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado debe de ser modificado no defiende un buen servicio policial, pero eso es opinable; tan opinable como lo que decía S. S. respecto de las bondades o virtudes que parece adornan a un funcionario que ha sido apartado del servicio, previa instrucción de un expediente que ha conducido a separarle del servicio, en un Cuerpo, señoría, donde, por otros motivos, se separa del servicio a muchos miembros; por otros motivos de los que no vienen aquí. Es decir, los que incumplen otras normas, con los que, he entendido a S. S., se es más benevolente a la hora de sancionar que en este otro aspecto. No, señoría, no han venido a la Comisión separaciones del servicio de otros miembros de la Guardia Civil que, no por estos motivos sino por otros, han sido apartados del Cuerpo.

¿Hay motivos para apartar del Cuerpo a este guardia civil? Con la norma que debe de aplicarse a la Guardia Civil, sin duda. Usted me podrá decir a mí muchas cosas, pero yo he hecho una lista desde el año 1987 —fecha en la que yo no estaba en esta responsabilidad— y no parece que todas las virtudes que S. S. manifiesta adornen el currículum de quien ha sido apartado de la disciplina de la Guardia Civil. En cualquier caso, naturalmente, tiene cauces para recurrir esa decisión, como cualquier trabajador, en cualquier otro orden de la vida, que es expedientado y expulsado de una empresa, y verificar si las razones aducidas son suficientes o, por el contrario, se ha producido un abuso de poder, cosa que en este supuesto, créame S. S., este Ministro entiende que no se ha producido.

El señor **PRESIDENTE**: Terminado, pues, el orden día, señorías, sólo resta, en nombre de la Mesa, agradecer al Ministro del Interior su comparecencia, la asistencia de SS. SS., y asimismo la asistencia técnica y jurídica de los miembros de la Cámara.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y treinta y cinco minutos del mediodía.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961